

## IV. Administración de Justicia

### MAGISTRATURAS DE TRABAJO

#### ALICANTE

##### Edicto

Don Federico Rodríguez Mira, Magistrado de Trabajo número 4 de Alicante y su provincia,

Hago saber: Que en esta Magistratura, y con el número 78/1984, se sigue procedimiento a instancia de Pedro José Olle Montalbán y otro contra «Cruceiros Marina Baixa, Sociedad Anónima», en reclamación sobre despido, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados como propiedad de la parte demandada, que, con sus respectivas valoraciones, se describirán al final, y al efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Primero.—Que se ha señalado para la primera subasta el día 25 de noviembre de 1985; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 13 de enero de 1986, y para la tercera, caso de quedar desierta la segunda, el día 10 de febrero de 1986, todas ellas a las trece horas, y en la Sala de Audiencia de esta Magistratura. Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Segundo.—Que el ejecutante podrá tomar en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito.

Tercero.—Que para tomar parte en cualquiera de las subastas los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que pretendan licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes; en la segunda, en iguales condiciones, con rebaja de un 25 por 100 de éste; en la tercera, sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del avalúo que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que, en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

Quinto.—Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo con el importe del 20 por 100 del valor de los bienes en la Mesa de esta Magistratura o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Sexto.—Que los remates podrán ser en calidad de ceder a un tercero.

Séptimo.—Consta en autos certificación registral del inmueble, no habiendo presentado la ejecutada los títulos de propiedad. Se advierte que la

documental existente en autos, respecto a titulación, cargas y gravámenes, está en los autos, a la vista de los posibles licitadores, los cuales entenderán como suficientes dicha titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, los acepta el rematante y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Los bienes embargados están anotados preceptivamente de embargo en el Registro Mercantil de Alicante.

#### Bienes objeto de subasta

Buque denominado «Villa de Benidorm», distintivo EA-7762, matrícula Alicante, lista 4ª y folio 193, propulsión motor, potencia efectiva 280 CV x 2, toneladas registro bruto, 74,30. Pesetas, 5.500.000.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes en particular, expido el presente en Alicante a 30 de septiembre de 1985.—El Magistrado, Federico Rodríguez Mira.—El Secretario.—14.815-E (70267).

#### BARCELONA

##### Edicto de subasta de bienes muebles

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio seguidas por esta Magistratura, a instancias de Benito Alvarez Carvache y otros, contra la Empresa demandada «Fundición Dalia, S. A. L.» e «Inmobiliaria Dalia, S. A. L.», domiciliada en Barcelona, calle Camino Verneda, sin número, detrás de avenida Guipúzcoa, en autos número 1.139/1984, por el presente se saca a pública subasta, el bien embargado en este procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de ocho días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Finca número 2.187-N: Nave industrial compuesta de planta baja, con superficie distribuida en vestíbulo, aseo, vestuarios, sanitarios, almacén y zona industrial; con una superficie de 2.318 metros cuadrados y planta alta, piso destinado a oficinas y dependencias auxiliares de servicios con una superficie construida de 336 metros cuadrados, hay una superficie total de 2.654 metros edificados sobre la total superficie del terreno, sito en Sant Adrià del Besòs, de superficie 4.424 metros 62 decímetros cuadrados iguales a 117.113 palmos 49 décimos de palmo cuadrados. Lindante: Al norte, con la Gran Vía de Ronda de Sant Martí en proyecto; al este, con finca del Patronato Municipal de la Vivienda, o sea, el municipio de Barcelona; al sur, con Camino de la Verneda, y al oeste, parte con propiedad de «Ficis, Sociedad Anónima», y parte con Guillermo de Palleja. Esta descripción resulta de la anotación letra B de la finca número 2.187-N, al folio 57, tomo 873, libro 149 de Sant Adrià del Besòs.

Valor venal de la finca, de 35.000.000 de pesetas.

Hipotecas, Bancos y Fondo Nacional de Protección al Trabajo de 25.500.000 pesetas.

El anterior bien ha sido valorado por Perito tasador en la cantidad de 9.500.000 pesetas.

El bien se encuentra depositado en el domicilio de Camino Verneda, sin número, detrás de avenida Guipúzcoa.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en ronda San Pedro, número 41, el día 22 de noviembre, a las doce horas de su mañana; en caso de resultar desierta, se señala para la segunda subasta el día 18 de diciembre, a las doce treinta horas de su mañana, y en el supuesto de que resultare igualmente desierta, se señala para la tercera subasta el día 17 de enero de 1986, a las doce horas de su mañana.

Se previene, que para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar en la Secretaría de la Magistratura, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que, asimismo, en todas las subastas, desde su anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto con aquél, el importe de la consignación anteriormente referida, o el resguardo acreditativo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación, ni en la segunda subasta las que no cubran los dos tercios de la tasación, rebajada en un 25 por 100; si se llegase a la tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y el postor ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda y aceptase las condiciones de la misma, se aprobará sin más el remate; si no se alcanzase dicha cantidad, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que por término de nueve días pueda liberar los bienes pagando la deuda, o presente persona que mejore la postura, realizando previamente el depósito legal, o, en su caso, pague la cantidad ofrecida por el mejor postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el principal restante y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y, que, oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado. Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero mediante comparecencia ante la Magistratura previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, estando en todo lo demás a lo dispuesto en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

El presente edicto servirá de notificación en forma para la Empresa apremiada.

Barcelona, 1 de octubre de 1985.—El Secretario.—14.853-E (70555).

#### CASTELLÓN

##### Edicto de subasta

En expedientes números 2.599/1979, 5.894, 6.259/1982, 383, 384, 1.112, 1.454, 1.455, 1.497, 3.788, 4.225, 3.205 y 4.558/1983, 202, 730, 819,

820. 1.968/1984. 5.448/1983. 152. 153. 235. 1.522. 6.716. 6.717. 6.996. 6.997 y 7.123/1985, seguidos en esta Magistratura de Trabajo en vía de apremio a instancia de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, contra la Empresa «Cerámica Corral Blanc, Sociedad Limitada», de Vall de Uxó, en providencia dictada en el día de la fecha, se acuerda por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo la subasta pública, por única vez, según las condiciones que luego se dirán, de los bienes embargados en los expedientes antes mencionados, y cuya relación es la siguiente:

1. Maquinaria de fabricación, compuesto por: Un transformador fijo de 325 KW, desmenuzador de tierra, molino triturador, amasadora, galletera, carro cortador, cintas transporte, instalación de fuel-oil y accesorios, 6.500.000 pesetas.

2. Finca rústica de 91 áreas 41 centiáreas, destinada a fines industriales, en término de Vall de Uxó, partida Corral Blanc, lindando, al norte, Elodia Fenólosa; sur, Salvador Orenga Roig; este, Francisco Beltrán Giménez, y oeste, Silvestre Segarra y Vicente Segarra Serrano. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Nulés, al libro 127 de Vall de Uxó, folio 88, finca número 1.477, inscripción 5.ª, 17.500.000 pesetas.

Los bienes muebles se encuentran en los locales de la Empresa, sita en Vall de Uxó, partida Corral Blanc, sin número.

La subasta tendrá lugar en esta Magistratura de Trabajo, el próximo día 20 de noviembre del año en curso, a las doce horas de su mañana, según las siguientes condiciones:

Primera.—Se efectuará una sola subasta con dos licitaciones, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor si en la primera alcanza el 50 por 100 de la tasación y deposita el 20 por 100 del importe de la adjudicación.

Segunda.—Si en la primera no hubiera postores que ofrezcan el 50 por 100 de la tasación, como mínimo, se anunciará la inmediata apertura de la segunda licitación, sin sujeción a tipo, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, quien deberá depositar el 20 por 100 del importe de la adjudicación. En este caso, y con suspensión del remate de la subasta, se concederá derecho de tanteo a la Tesorería Territorial de la Seguridad Social por un plazo de cinco días. Asimismo el deudor podrá liberar los bienes abonando las responsabilidades derivadas del apremio.

Tercera.—Será de aplicación, con carácter suplementario, lo establecido en la Ley de Enjuiciamiento Civil en cuanto no se oponga a las condiciones anteriores, establecidas en la Orden de 7 de julio de 1960.

Castellón a 2 de octubre de 1985.—El Magistrado.—El Secretario.—14.836-E (70228).

#### GUIPUZCOA

Don Félix Javier Iribas García, Magistrado de la Magistratura de Trabajo número 3 de las de Guipúzcoa.

Hago saber: Que en los autos número 1.440/1983 seguidos ante esta Magistratura a instancias de María Concepción Arocena Aldalur y otros contra la Empresa «Ernesto Jiménez, Sociedad Anónima», con domicilio en Cegama, calle Juan Tellería, 10, en reclamación de despido, hoy en trámite de ejecución, he acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes inmuebles propiedad de dicha Empresa siguientes:

Casa llamada «Antonenea», señalada con el número 34, sita en la calle Echeraya, de la villa de Cegama, y dos huertas adyacentes a ella, que consta de planta baja, piso principal y cubierta. Inscrita en el tomo 186 del Archivo 13 de Cegama, al folio 62, finca número 648 duplicado, inscripción 6.ª

Valorado en 6.000.000 de pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar ante la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, calle

Idiáquez, número 6, 7.º, San Sebastián, el día 5 de diciembre, a las doce horas de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento designado al efecto el 20 por 100 del valor de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos. En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando resguardo. Caso de declararse desierta esta primera subasta, se procederá a la celebración de la segunda el día 16 de enero, a las doce horas de su mañana, en las mismas condiciones que la anterior, pero con la rebaja de un 25 por 100 de la tasación, y si esta segunda subasta se declarara desierta, se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de febrero, a las doce horas de su mañana, con la consignación previa del 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiera o subsistiera tal impedimento.

Segunda.—Que la certificación del Registro de la Propiedad, en cuanto a cargas, así como los documentos y antecedentes de autos, estarán de manifiesto en la Secretaría de la Magistratura hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta, a disposición de los que deseen tomar parte en la misma.

Tercera.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la documentación que resulte de autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el comprador acepta los mismos y queda subrogado en la responsabilidad de ellos, ya que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Lo que se hace público para general conocimiento, sirviendo el presente de notificación a las partes.

San Sebastián a 3 de octubre de 1985.—El Magistrado, Félix Javier Iribas García.—El Secretario.—14.845-E (70238).

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### BARCELONA

##### Edictos

Don Germán Fuertes Bertolin, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.061 de 1984-A, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga auxiliada con los beneficios de justicia gratuita, contra don José María Martínez Rodríguez y otra, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de tercera y pública subasta el día 10 de diciembre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Departamento número 25 de la calle Ronda San Ramón, 64, 66 y 68, hoy 110, local comercial, piso planta baja, de la localidad de San Baudilio de Llobregat. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet número 3 al tomo 758, folio 191, libro 295, finca número 25.632, inscripción segunda. Valorada en la cantidad de 2.400.000 pesetas y sale a subasta sin sujeción a tipo.

Dado en Barcelona a 2 de septiembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolin.—El Secretario.—8.989-A (70253).

★

Don Germán Fuertes Bertolin, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad.

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 59 de 1985 (Sección A), promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, con justicia gratuita, representada por el Procurador don Ramón Feixó Bergadá, contra la finca que se indicará, hipotecada por doña Claudila Torres Pujola, en reclamación de 1.948.660 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad, en metálico, igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascripto.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate la cantidad que ha sido tasada dicha finca en la escritura de debitorio.

Septima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados, paseo Lluís Companys, 1 y 5, el día 11 de diciembre próximo, a las diez treinta horas.

Finca objeto de subasta

Departamento 3, vivienda de la primera planta alta, con entrada por la calle de las Espenas, de la casa sita en Mataró, plaza de San Cristóbal, 9, de 142 metros 78 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, al tomo 1.192, libro 377, folio 47, finca 13.426, inscripción segunda.

Valorada en 3.400.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 2 de septiembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolin.—El Secretario.—8.988-A (70252).

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta ciudad, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1045/84-N, promovidos por el Procurador señor Testor, en nombre y representación de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra Antonio Ruiz Pérez y Francisca Sánchez Atero, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, término de veinte días, de los bienes que a continuación se expresarán, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona (sito en el edificio de Juzgados, paseo de Lluís Companys, 1-3, planta cuarta), la primera subasta se señala para la celebración de la segunda el día 4 de diciembre próximo, saliendo a subasta con una rebaja del 25 por 100, teniendo lugar dichos actos a las doce horas.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la primera y segunda subasta, y, en su caso, en cuanto a la tercera, que se admitirán sin sujeción a tipo, que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos en el caso de la primera o de la segunda subasta, y, en caso de celebrarse la tercera, deberá depositarse el 20 por 100 del tipo de la segunda, salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos, que las posturas podrán hacerse también por escrito, desde la publicación del presente, hasta la celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto con dicho pliego, el importe de la expresada consignación previa, que las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta, y también podrá reservarse en depósito, a instancia de la parte actora, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona, cesión que deberá ejercitarse con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, que si hubiera alguna postura admisible, se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate, y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes. Finca valorada en 2.000.000 de pesetas.

#### Bienes que se subastan

Urbana. En régimen de propiedad horizontal: 20.-Vigesima finca horizontal. El apartamento de la cuarta puerta del cuarto piso del edificio sito en término municipal de Pineda de Mar, con frente a la calle de Goya, sin número, hoy 16, bloque A, escalera H, que tiene una altura útil de 2 metros y 50 centímetros, ocupa una superficie útil de 48 metros 55 centímetros cuadrados, distribuida en comedor, dos dormitorios, cocina, aseo, pasillo y terraza, y linda: por su frente oriente, con el rellano de la escalera y con el apartamento de la primera puerta del mismo piso; por la derecha, entrando, norte, con el apartamento de la tercera puerta del mismo piso, por la izquierda sur, con el bloque A, escalera G, por la espalda, poniente, con la calle de Goya; por abajo, por el apartamento de la cuarta planta del tercer piso, y por arriba, con el terrado.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, al tomo 344, libro 32 de Pineda de Mar, folio 23, finca número 2.725. El título de propiedad estará de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los

licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Barcelona, 12 de septiembre de 1985.-El Juez.-El Secretario, Juan Mariné Sabe.-8.983-A (70247).

★

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad.

Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 87/1985 P, instado por «Banco Catalán de Desarrollo, Sociedad Anónima», «Banco Comercial de Cataluña, Sociedad Anónima», «Banca Garriga Nogues, Sociedad Anónima», «Banco Condal, Sociedad Anónima», «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», «Industrial Plástico Astro, Sociedad Anónima», «Sandoz, Sociedad Anónima», «Basf Española, Sociedad Anónima», «Bayer Hispania Comercial, Sociedad Anónima», «Paymag, Sociedad Anónima», «Ciba-Geigy, Sociedad Anónima», «Compañía Anónima de Suministros, Sociedad Anónima», «Hoeschst Ibérica, Sociedad Anónima», «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», «Catalana de Gas y Electricidad, Sociedad Anónima», don José María Sagrera Tizón y don Jacinto Guergue Carrancho, contra «Auxiliar Textil Algodonera, Sociedad Anónima».

He acordado, por providencia de fecha actual, la celebración de primera y pública subasta el día 19 de diciembre, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, al tipo que se indicará en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria y, especialmente, las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo fijado de subasta; no se admitirán posturas interiores a aquél y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace costar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

#### Fincas objeto de subasta

Conjunto industrial «Fabrils» en Hospitalet de Llobregat, cuya cabida ha quedado reducida a una extensión de suelo de 10.538,27 metros cúbicos, por haberse practicado las segregaciones que se indican al margen de la inscripción 8.ª, y una tercera segregación, todavía no inscrita, cuyas segregaciones se describirán al no constar descrito el resto de la finca matriz, destinado a la industria de blanqueo, tintes y aprestos de hilados, que tiene su entrada principal por la calle de Pareto, número 60, con una salida de emergencia por la de Aprestadora Española, número 124, y de otra salida en el chaflán correspondiente al cruce de avenida de Ferrocarriles Catalanes con la calle de Comercio, sirviendo para la fábrica de hielo artificial instalada en el edificio adjunto. Las edificaciones figuran agrupadas en cinco distintos bloques separados entre sí por patios que en líneas generales diseñan una dilatada T, con un anillo rectangular formando por la pata y travesaño de la T y con un brazo lateral en el arranque de la pata, con patios abiertos con algunas zonas cubiertas.

Dichos edificios se hallan construidos sobre una finca que se formó por agrupación de otras cinco, encontrándose dichos edificios en algunos puntos algo separados de los límites citados.

Linda: Por el este, que es su frente, con la calle de Pareto; por el Norte, con la avenida del Ferrocarril; por el Oeste, con la calle de Comercio y por el Sur, en toda su extensión con la calle Aprestadora.

Segregaciones practicadas a la finca descrita: Primera segregación.-Casa de planta baja señalada con el número 85 en la calle de Comercio.

segunda segregación.-Dos casas unidas de planta baja con los números 57, 59 y 61 de la calle de Comercio. Tercera segregación.-Edificio de dos plantas.

La hipoteca constituida sobre la finca descrita, se hizo extensiva a lo determinado por los artículos 109 y 110 de la Ley Hipotecaria, los muebles colocados permanentemente en la finca, a las rentas vencidas y no satisfechas, a los fondos, cualquiera que sea la situación en que se halle a la reforma, mejoras, ampliaciones, agregaciones y nuevas construcciones, excluyéndose expresamente a la maquinaria instalada en la misma, objeto de descripción en las inscripciones 7.ª y 8.ª

La referida escritura de reconocimiento de deuda y constitución unilateral de la hipoteca quedó inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat, número 1, en la inscripción 13.ª, de fecha 24 de noviembre de 1981, de la finca número 9.308, obrante al tomo 212, del Ayuntamiento de Hospitalet, folio 143, y cuya descripción en extenso obra en los autos.

Tasada a efectos de subasta la relacionada finca en la cantidad de 250.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 12 de septiembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.-El Secretario.-16.585-C (70289).

★

Don Germán Fuentes Bertolin, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad.

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 342 de 1985-A, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros que litiga con el beneficio de justicia gratuita, representada por el Procurador don Carlos Testor Ibars, contra doña Jennifer Lesley Creighton Evans, en reclamación de 1.759.830 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad, en metálico, igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.-Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.-Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicitare, podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

Sexta.-Que servirá de tipo para el remate la cantidad que ha sido tasada dicha finca en la escritura de debitorio.

Séptima.-Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio

nuevo de los Juzgados, paseo Lluís Companys, 1 y 5, el día 4 de diciembre próximo, a las once horas.

#### Finca objeto de subasta

Puerta 26 de la tercera planta alta o cuarta. Vivienda designada como 3.<sup>o</sup>, 2.<sup>a</sup>, que se encuentra a mano izquierda de la caja de la escalera y en el paso común que parte de dicha escalera en dirección oeste del edificio Montserrat, construido sobre parte de la parcela número 6 del sector Puigmal, en la urbanización Ampuria-brava, en término municipal de Castelló de Ampurias, que mide 82 metros con 5 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueras, tomo 1.958, libro 100 de Castelló de Ampurias, folio 31, finca 5.302, inscripción 2.<sup>a</sup>

Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 19 de septiembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolin.-El Secretario.-8.986-A (70250).

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona.

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador don Angel Quemada Ruiz, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, contra don José Paniagua Plaza y otra, autos 475/1984, primera, por cuantía de 1.300.034 pesetas, en el que por proveído de esta fecha he acordado sacar por primera vez en pública subasta el inmueble que luego se dirá, señalándose para la misma el día 2 de diciembre próximo, a las diez horas, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo de subasta la suma de 2.046.000 pesetas, precio pactado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, así como las cargas y gravámenes, si los hubiera, al crédito del actor, ello los anteriores y los preferentes continuarán subsistiendo, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.-Todo postor que concurra a la subasta, a excepción del acreedor demandante, deberá consignar en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de subasta previamente para tomar parte en la subasta.

La finca es la siguiente:

Número 166. Piso séptimo, puerta segunda, destinado a vivienda, sito en la casa J del edificio situado en Granollers, entre las calles de Almogàvares, Poniente, Valencia y en proyecto. Tiene una superficie útil de 75 metros 46 decímetros cuadrados. Se compone de recibidor, pasillo, distribuidor, cuatro dormitorios, comedor-estar, cocina, baño, lavadero y terraza. Inscrita al tomo 993, libro 173 de Granollers, folio 119, finca número 17.010, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 20 de septiembre de 1985.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-9.036-A (70359).

★

Don Manuel Sáez Parga, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 11 de Barcelona.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número de autos 829/1984-A, se tramita procedi-

miento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, representada por el Procurador señor Montero, contra «Construcciones Badalona, Sociedad Anónima», en reclamación de la suma de 1.292.860 pesetas, en el cual, con fecha de hoy, he acordado la celebración de primera subasta pública de la finca que posteriormente se reseñará, cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 13 de diciembre próximo, a las once treinta, al tipo que se indica para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y, especialmente, las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél, y las cargas anteriores y preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante su titulación.

#### Finca objeto de subasta

Entidad número 5. Piso entresuelo, puerta primera, vivienda de dicha casa, que se compone de recibidor, pasillo, cocina, comedor-estar, baño, lavadero, cocina y varias habitaciones. Ocupa una superficie útil y aproximada de 71 metros cuadrados. Vivienda de la casa número 3 de la calle Maestro Lluís Millet, esquina a una calle sin nombre, del término de Badalona, Linda: Por su frente norte, tomando tal el de la total finca, con caja de escalera y puerta cuarta de dicha planta, a la derecha, entrando, con puerta segunda de su misma planta y patio de luces, a la izquierda, con patio mancomunado, y a la espalda, con patio de luces y finca de procedencia. Coeficiente 3,32 por 100.

Inscrita la expresada finca en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, al tomo 1.682, libro 708 de Badalona, folio 36, finca 38.205, inscripción 3.<sup>a</sup>

Tasada, a efectos de subasta, en 2.200.000 pesetas.

Barcelona a 25 de septiembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Manuel Sáez Parga.-El Secretario.-16.583-C (70287).

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona.

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador don Luis María Mundet Sugrañés, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga de pobre, contra «Alcarma, Sociedad Anónima», autos 130/1985, primera, por cuantía de 1.866.995 pesetas, en el que por proveído de esta fecha he acordado sacar por primera vez en pública subasta el inmueble que luego se dirá, señalándose para la misma el día 5 de diciembre próximo, a las once horas, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá para tipo de subasta la suma de 2.800.000 pesetas, precio pactado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, así como las cargas y gravámenes, si los hubiera, al crédito del actor, ello los anteriores y los preferentes continuarán subsistiendo, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los

mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.-Todo postor que concurra a la subasta, a excepción del acreedor demandante, deberá consignar en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de subasta previamente para tomar parte en la subasta.

#### Bien objeto de subasta

Número 40. Piso decimoséptimo, puerta segunda, situado en la decimotava planta alta de la casa número 118 de la calle Secretario Coloma, de esta ciudad, de superficie 71 metros 25 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Barcelona, al tomo 1.438, libro 898, sección G, al folio 199, finca número 38.846, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 25 de septiembre de 1985.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-8.997-A (70261).

★

Don Julián D. Salgado Diez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 77/1984, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros contra María Isabel Martínez Rodríguez, he acordado la celebración de la tercera pública subasta para el próximo día 5 de febrero de 1986, a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Departamento número 1, bajos, puerta primera, casa sita en San Cugat del Vallés, calle de los Pozos, número 12. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarrasa, tomo 766, libro 388 de San Cugat, folio 39, finca 14.653, inscripción segunda. Valorada en la suma de 1.400.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 26 de septiembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Julián D. Salgado Diez.-El Secretario.-8.984-A (70248).

★

Don José Luis Jori Tolosa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Barcelona:

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 0486/1984, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros contra «Inmobiliaria Nuria, Sociedad Anónima», he acordado la celebración de la tercera pública subasta para el próximo día 19 de febrero, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Número 6. Vivienda piso segundo, puerta primera, en la segunda planta alta, mide 82,73

metros cuadrados más 2,97 metros cuadrados de terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 6, tomo 839, libro 839, folio 70, finca 41.278-N, inscripción segunda.

Valorada en la suma de 5.600.000 pesetas, sin sujeción a tipo.

Dado en Barcelona a 26 de septiembre de 1985.-El Magistrado-Juez, José Luis Jori Tolosa.-El Secretario, Luis Valentin Fernández.-8.995-A (70259).

★

Don José Luis Jori Tolosa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1866/1983, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros contra «Edificio Cabo Menor, Sociedad Anónima», he acordado la celebración de la tercera pública subasta para el próximo día 28 de febrero, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Unidad número 29. Vivienda planta cuarta, segunda puerta de la escalera número 4, sito en el término de Vilaseca, bloque 3, de la urbanización «Nuestra Señora de Nuria». Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.334, libro 370 de Vilaseca, folio 78, finca número 33.429, inscripción primera.

Valorada en la suma de 2.800.000 pesetas, sin sujeción a tipo.

Entidad número 40. Vivienda en planta quinta, puerta tercera de la escalera número 3 del citado edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.334, libro 370 de Vilaseca, folio 100, finca número 33.451, inscripción primera.

Valorada en 2.000.000 de pesetas, sin sujeción a tipo.

Dado en Barcelona a 27 de septiembre de 1985.-El Magistrado-Juez, José Luis Jori Tolosa.-El Secretario.-8.994-A (70258).

★

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.752/1984-J, instado por «Consorcio Nacional Hipotecario, Sociedad Anónima de Financiación», representado por el Procurador don Jorge Solá Serra, contra don Francisco Juan Coma Noya, he acordado la celebración de la segunda, pública subasta para el próximo día 29 de enero próximo y hora de las doce, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

Porción de terreno rústico, situado en el término municipal de Botarell, es de figura irregular, de superficie 1.150,54 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Reus al tomo 1.381 del archivo, libro 35 de Botarell, folio 199, finca número 1.321, inscripción tercera.

Valorado en la suma de 2.400.000 pesetas, saliendo a subasta con una rebaja del 25 por 100.

Barcelona, 27 de septiembre de 1985.-El Magistrado-Juez accidental, Antonio Vives Romani.-El Secretario, Juan Mariné Sabé.-16.582-C (70286).

★

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.676/1984, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, contra «Clebor, Sociedad Anónima», he acordado la celebración de la segunda pública subasta para el próximo día 6 de febrero de 1986, a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

Urbana. Finca especial, entidad número 2. Apartamento estudio A-2, bloque A, planta baja, frente calle de la urbanización de Sant Eloy, de Tossa de Mar. Pertenece la finca a la Sociedad «Clebor, Sociedad Anónima». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnés, tomo 1.790 del archivo, libro 118 de Tossa de Mar, folio 37, finca 6.651, inscripción primera.

Valorada en la suma de 3.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 27 de septiembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Julián D. Salgado Díez.-El Secretario.-8.985-A (70249).

★

Don Julio Ramón López Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 188-2.<sup>a</sup> de 1984, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; promovidos por «Banco Central, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señorita Jara, contra la finca especialmente hipotecada por don Antonio Valldosera Cerdá, en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por segunda vez, término de veinte días, y rebaja del 25 por 100 del precio fijado en la hipoteca del referido inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta cuarta, de esta capital, se ha señalado el día 28 del próximo mes de noviembre, a las once, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que sale a subasta con rebaja del 25 por 100 del precio fijado en la escritura de constitución de la hipoteca, que lo fue en 6.800.000 pesetas.

Segunda.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.-Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

Urbana. Casa sita en Morell, calle San Martín, número 19, que consta de planta baja, con corral detrás, un piso y azotea, de extensión superficial, 6,50 metros de ancho por 20,85 metros de fondo. Linda, derecha, saliendo, casa de Matias Grau; izquierda, el mismo Matias Grau; espalda, Rafael Gaspar, y frente, calle San Martín. Inscrita en el Registro de Tarragona, al tomo 1.205, libro 38 de Morell, folio 140, finca número 979, inscripción cuarta.

Dado en Barcelona a 27 de septiembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Julio Ramón López Sánchez.-El Secretario.-16.584 (70288).

★

Don Manuel Saez Parga, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona.

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado, bajo el número 640 de 1984, por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra la finca hipotecada por don Antonio Morera Ferrer y Asunción Rodríguez Caballero, y por providencia de hoy se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta por segunda vez, término de veinte días, y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, habiéndose señalado para el remate el día 4 del próximo mes de diciembre, a las once treinta horas, en la Sala Audiencia del Juzgado y bajo las siguientes

#### Condiciones

Primera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todos los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.-Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por la que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de venta.

Tercera.-Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de



hipoteca y lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 1.350.000 pesetas.

Cuarta.-No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Quinta.-Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

#### Bien objeto de subasta

Finca número 3. Local destinado a apartamento, planta baja, puerta tercera. Es el apartamento puerta tercera de la planta baja, de la casa número 141 de la calle número 3 o paseo de la Marina, del término de Castelldefells, de una superficie útil aproximada de 26 metros 1 decímetro 30 centímetros cuadrados. Se compone de dormitorios, aseo y cocina, con terraza de 8 metros 58 decímetros 50 centímetros cuadrados. Linda: Por el frente, paso de los apartamentos de esta planta mediante éste y patio, con sucesores de Hedwige Vincke; por la derecha, entrando, apartamento puerta segunda; por la izquierda, apartamento puerta cuarta; por el fondo, mediante jardín y patio, Esteban Bou. Coeficiente 6,88 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de los de Hospitalet de Llobregat al tomo 1.771, libro 145 de Castelldefells, folio 41, finca número 14.750, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 30 de septiembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Manuel Saez Parga.-El Secretario.-8.993-A (70257).

★

Don Julio Ramón López Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 612/1983-2.<sup>a</sup>, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona (asistida de pobreza), representada por el Procurador don Angel Quemada Ruiz, contra la finca especialmente hipotecada por «Farrero, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en los cuales mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por segunda vez, término de veinte días, y con la rebaja del 25 por 100 del referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta cuarta, de esta capital, se ha señalado el día 27 del próximo mes de enero, a las doce, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que la finca objeto de subasta sale con la rebaja del 25 por 100 del precio fijado en la escritura de hipoteca, que asciende a 2.000.000 de pesetas.

Segunda.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.-Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el remate los

acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

Unidad sesenta. Piso primero, puerta segunda, escalera número 271, de la calle Nuestra Señora del Port, en la segunda planta alta de dicho edificio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3, tomo 2.046, libro 16, folio 139, finca número 1.206, antes 50.796, siendo la inscripción 2.<sup>a</sup> la hipoteca constituida a favor de mi representada.

Dado en Barcelona a 30 de septiembre de 1985.-9.035-A (70358).

★

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9, 1.<sup>a</sup>, de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.422/1984, 1.<sup>a</sup>, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y Ahorros contra don Pedro Pujol Homs, he acordado por providencia de hoy la celebración de tercera -sin sujeción a tipo- pública subasta el día 6 de diciembre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y, especialmente, las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 57 de la calle Mayor de la localidad de Picamoixans (Valls). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valls al folio 54 vuelto, libro 235 de Valls, finca número 7.548. Valorada en la cantidad de 4.400.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 30 de septiembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.-El Secretario.-8.992-A (70256).

★

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez actual del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.432/1984, instado por «Banco Comercial Transatlántico, Sociedad Anónima», contra José Montal Cañadell, he acordado la celebración de la primera, pública subasta, para el próximo día 19 de diciembre, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

Tierra llamada «Campamús», sita en término de Gessa, parcela de arriba de la carretera, que mide 3.343 metros 642 centímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Viella, al tomo 230, libro 6 de Gessa, folio 190, finca número 516, inscripción 3.<sup>a</sup>

Valorada en la suma de 2.400.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 30 de septiembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.-El Secretario, Juan Mariné Sabé.-16.586-C (70290).

★

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta ciudad, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.189/1981-M, promovido por el Procurador de los Tribunales don José de Yzaguirre y del Pozo, en nombre y representación de Caja de Pensiones y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga con el beneficio de justicia gratuita, contra don Joaquín Balasch Noguera, vecino de Vic calle Vázquez de Mella, 37, y Rusiñol, 30, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días, y sin sujeción a tipo, de las fincas especialmente hipotecadas que al final se describirán, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona (sita en el edificio de Juzgados, paseo de Lluís Companys, 1-3, planta cuarta), el día 17 de enero de 1986, y hora de las diez, y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que si hubiere alguna postura admisible, se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los Impuestos de Tasas correspondientes.

#### Bienes objeto de subasta

##### Lote primero:

Entidad número 12. Vivienda puerta tercera de la planta primera, piso tipo dúplex, en la casa sita en Manlleu, con frente a la calle Rusiñol, número 30, de cabida 93 metros cuadrados de superficie útil. Sus linderos tomando frente la calle de su situación, son los siguientes: Derecha, entrando, parte con Entidad número 11, y parte con Entidad número 14; izquierda, con finca propiedad de viuda Colell; y fondo, patio común. Tiene anejos una plaza de «parking», y un cuarto trastero, sito ambos en la planta semisótanos y señalados con el número 11. Cuota: 4,65 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vic al tomo 1.418, libro 154 de Manlleu, folio 25, finca número 6.853, inscripción primera.

Valorada en la escritura de deudor en 2.000.000 de pesetas, siendo el tipo de la segunda subasta el 65 por 100 de dicha suma, es decir, pesetas 1.500.000.

## Lote segundo:

Entidad número 13. Vivienda puerta primera de la planta segunda, de la casa sita en Manlleu, en la calle Rusiñol, número 30; de 66 metros cuadrados de superficie útil. Sus linderos tomados con frente de la calle de su situación, son los siguientes: Derecha, entrando, con finca de los consortes Olivé-Sala; izquierda, con entidad número 14, y fondo, con patio común. Tiene como anejos una plaza de «parking» y un cuarto trastero, sitios ambos en la planta semisótanos señalados con el número 12. Cuota: 3,30 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vic al tomo 1.418, libro 154 de Manlleu, folio 28, finca 6.854, inscripción primera.

Valorada en la escritura de constitución de la hipoteca en la suma de 2.400.000 pesetas, siendo el tipo de la segunda subasta de este lote el 75 por 100 de la misma, es decir, 1.800.000 pesetas.

## Lote tercero:

Entidad número 15. Vivienda puerta primera en la planta tercera, de la casa sita en Manlleu, calle Rusiñol, número 30; de cabida 66 metros cuadrados de superficie útil. Sus linderos tomados como frente la calle de su situación, son los siguientes: Derecha, entrando, con finca de los consortes Olivé-Sala; izquierda, con Entidad número 16, y fondo, con patio común. Tiene como anejos una plaza de «parking» y un cuarto trastero, sitios ambos en la planta semisótano señalada con el número 14. Cuota: 3,30 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vic al tomo 1.418, libro 154 de Manlleu, folio 34, finca número 6.856, inscripción primera.

Valorada en la escritura de deudor en la suma de 2.200.000 pesetas, y fue tipo de la segunda subasta de este tercer lote el 65 por 100 de la misma, es decir, 1.650.000 pesetas.

## Lote cuarto:

Entidad número 17. Vivienda a puerta tercera de la planta tercera, piso tipo dúplex, de la casa sita en Manlleu, en la calle Rusiñol, número 30; de cabida 93 metros cuadrados de superficie útil. Sus linderos tomando como frente la calle de situación, son los siguientes: Derecha, entrando, parte con Entidad número 16 y parte con Entidad número 19; izquierda, con finca de viuda Colell, y fondo, con patio común. Tiene anejos una plaza de «parking» y un cuarto trastero, sitios ambos en la planta semisótano y señalado con el número 16. Cuota: 4,65 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vic al tomo 1.418, libro 154 de Manlleu, folio 40, finca número 6.856, inscripción primera.

Valorada en la escritura de deudor en la suma de 2.000.000 de pesetas, siendo el tipo de la segunda subasta de este cuarto lote la suma de pesetas 1.500.000.

## Lote quinto:

Entidad número 18. Vivienda puerta primera de la planta cuarta, de la casa sita en Manlleu, en la calle Rusiñol, número 30; de cabida 66 metros cuadrados de superficie útil. Sus linderos tomando como frente la calle de su situación, son los siguientes: Derecha, entrando, con finca de los consortes Olivé-Sala; izquierda, con Entidad número 19, y fondo, con patio común. Tiene como anejos una plaza de «parking» y un cuarto trastero, sitios ambos en la planta semisótano y señalados con el número 16. Cuota: 3,30 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vic al tomo 1.418, libro 154 de Manlleu, folio 43, finca número 6.859, inscripción primera.

Valorada en la escritura de constitución de la hipoteca en la suma de 2.400.000 pesetas, y fue el tipo de subasta de la segunda de este quinto lote el 65 por 100 de la misma, es decir, 1.800.000 pesetas.

## Lote sexto:

Entidad número 19. Vivienda puerta segunda de la planta cuarta, de la casa sita en Manlleu, en la calle Rusiñol, número 30; de cabida 69 metros

cuadrados de superficie útil. Sus linderos tomando como frente la calle de su situación, son los siguientes: Derecha, entrando, con Entidad número 17, y fondo, con patio común. Tiene como anejos un cuarto trastero y una plaza de «parking» con el número 18. Cuota: 3,45 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vic al tomo 1.418, libro 154 de Manlleu, folio 46, finca número 6.860, inscripción primera.

Valorada en la escritura de deudor en la suma de 2.600.000 pesetas, fue el tipo de la segunda subasta de este sexto lote el 65 por 100 de la misma, es decir, 1.950.000 pesetas.

Barcelona, 30 de septiembre de 1985.—El Secretario, Juan Mariné Sabé.—8.996-A (70260).

★

Don Santiago Campillo Buscaróns, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 8,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.459/1984, primera, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y Ahorros de Cataluña, contra «Inmobiliaria Bon-Part, Sociedad Anónima», he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de primera pública subasta el día 19 de noviembre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Finca objeto de subasta

Finca número 1 de la urbanización «Brisa Mar» (masía «Blanca Comarruga») planta baja primera, escalera tercera, de la localidad de El Vendrell. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell al tomo 780, folio 230, libro 55, finca número 4.430. Valorada en la cantidad de 1.925.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 30 de septiembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Santiago Campillo Buscaróns.—El Secretario, José Manuel Pugnaire.—9.030-A (70353).

## Edicto rectificatorio

Por el presente se rectifica el edicto publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 16 de septiembre de 1985, número 222, página 8, J.16008-4s, en el sentido de que la finca que es objeto de subasta es la que ha sido segregada de la descrita en tal edicto, que mide 2.500 metros cuadrados, e inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilanova i la Geltrú en el tomo 1.035 del archivo, libro 156 de Ribes, folio 161, finca 9.207, inscripciones primera y segunda.

Barcelona, 30 de septiembre de 1985.—El Secretario.—16.587-C (70291).

## Edictos

Don Germán Fuertes Bertolin, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.368 de 1984-B, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que

litiga de pobre, representada por el Procurador don Carlos Testor, contra «Inmobiliaria Borlín, Sociedad Anónima», en reclamación de 369.363 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días, y sin sujeción a tipo, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad, en metálico, igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate, sin sujeción a tipo, la cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados, paseo Lluís Companys, 1 y 5, el día 5 de diciembre próximo, a las once horas.

## Finca objeto de subasta

Entidad número 37. Vivienda piso primero, puerta B, escalera C, superficie 62,90 metros cuadrados, con recibidor, paso, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño, lavadero y terraza. Inscrita al folio 1, tomo 533 archivo, libro 165 de Viladecans, finca 13.805, inscripción 1.<sup>a</sup>

Dado en Barcelona a 2 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolin.—El Secretario, A. Jaramillo.—8.987-A (70251).

★

Don Manuel Sáez Parga, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado, bajo número 1.115/1982-B, por la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra «Inmobiliaria Serrasell, Sociedad Anónima», litigando la actora con beneficio de pobreza, y por providencia de hoy, se ha acordado a petición de la parte actora, sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, habiéndose señalado para el remate el día 16 del próximo mes de enero, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia del Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los

acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.-Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y en su caso, como parte del precio de venta.

Tercera.-Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla once del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 1.000.000 de pesetas.

Cuarta.-No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Quinta.-Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

#### Finca que se subasta

Departamento número 73 o vivienda situada en el piso segundo, puerta primera, de la casa C, del edificio singular, sito en la calle Balmes, de Granollers. Tiene su acceso a través del vestíbulo y escalera C del edificio. Ocupa una superficie útil de 77 metros 27 decímetros cuadrados, distribuidos en recibidor, comedor-estar, cocina, baño, aseo, lavadero y cuatro dormitorios.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Granollers al tomo 866, libro 140 de Granollers, folio 148, finca número 13.074.

Dado en Barcelona a 4 de octubre de 1985.-El Magistrado-Juez, Manuel Sáez Parga.-El Secretario.-9.031-A (70354).

★

Don Santiago Campillo Buscaróns, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de esta ciudad.

Hago saber: Que en juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.277/1984, 1.ª, instado por «Compañía Mercantil, C. B. S., Sociedad Anónima», contra don Antonio Pedro Mingot Jiménez y otra, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de segunda y pública subasta para el día 17 de diciembre, a las once treinta horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores, que deberán informarse con su resultancia, sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

Los bienes inmuebles objeto de subasta son:

Departamento número 39 de la calle Guipúzcoa, número 132, piso 5.º, 2.ª, escalera 2, de la localidad de Barcelona. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 10 de Barcelona al tomo 1.492, folio 225, libro 110, Sección tercera, finca número 11.479, inscripción tercera. Valorada en la cantidad de 4.500.000 pesetas, y en esta segunda saldrá con el 25 por 100 de rebaja, sobre el precio de su valoración.

Dado en Barcelona a 7 de octubre de 1985.-El Magistrado-Juez, Santiago Campillo Buscaróns.-El Secretario.-16.444-C (70642).

#### BAZA

##### Edicto

Don Guillermo García Sánchez, accidentalmente Juez de Primera Instancia de la ciudad de Baza (Granada) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 103/1983, se siguen autos de juicio

ejecutivo, a instancia del Procurador señor Morales García, en representación del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Manuel Román García y doña María Dolores Molina García, en reclamación de 502.964 pesetas por principal y costas, cuyos autos se encuentran en ejecución de sentencia, habiéndose acordado sacar a subasta los bienes inmuebles embargados a los demandados siguientes:

Primera.-Porción de tierra de secano sita en término de Puebla de Don Fadrique, nombrada labor de Zarza, que mide 175 hectáreas, 13 áreas y 55 centiáreas, de las cuales 76 hectáreas, 35 áreas y 62 centiáreas son de secano laborable de última calidad y las restantes 98 hectáreas están destinadas a monte, pastos y atochar. Inscrita al tomo 833, libro 188, folio 88, finca número 13.343, inscripción primera.

Tasada pericialmente en 6.000.000 de pesetas.

Segundo.-Porción de terreno de riego, llamado La Capellania Chica, en el Campo de Bugejar, sitio denominado del Duque, término municipal de Puebla de Don Fadrique, que mide cuatro hectáreas, 90 áreas, aproximadamente. Inscrita al tomo 833, libro 188, folio 106, finca número 13.348, inscripción primera.

Tasada pericialmente en 1.200.000 pesetas.

Tercero.-Un trozo de tierra de secano, junto al Cerro Miravete, campo de Bugejar, término municipal de Puebla de Don Fadrique, de cabida 2 fanegas, 11 celemines y 17 metros cuadrados, equivalentes a 1 hectárea y 88 áreas. Inscrita al tomo 836, libro 189, folio 21, finca número 13.419, inscripción segunda.

Tasada pericialmente en 100.000 pesetas.

A instancia de la parte actora, se sacan tales bienes a subasta, por primera vez y término de veinte días, previéndose a los licitadores que para tomar parte en la misma habrán de depositar previamente el 20 por 100 del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación; que el remate podrá hacerse a condición de ceder a tercero; que las cargas anteriores y preferentes quedan subsistentes, la certificación de cargas que afectan a tales bienes se encuentran en las actuaciones para su examen; y que podrán hacerse las posturas por escrito en la forma prevenida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Para esta primera subasta se señalan las trece horas del día 22 de noviembre próximo.

Para el caso de que no concurren licitadores a la primera subasta, se sacan tales bienes a segunda subasta, por igual término de veinte días, con las mismas condiciones indicadas para la primera y con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, señalándose para su práctica las trece horas del día 20 de diciembre próximo.

Si tampoco concurrese persona alguna a la segunda subasta, se señala para la tercera las trece horas del día 20 de enero de 1986, ésta sin sujeción a tipo, debiendo depositar los licitadores el 20 por 100 del precio que sirve de tipo a la segunda subasta, para poder tomar parte en esta tercera, manteniéndose las demás condiciones indicadas para la primera.

Lo que se hace público para general conocimiento y de aquellas personas que deseen tomar parte en cualquiera de las subastas anunciadas.

Baza, 23 de septiembre de 1985.-El Juez, Guillermo García Sánchez.-El Secretario.-16.719-C (71072).

#### BILBAO

##### Edictos

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, Sección 1.ª, con el número 646/1983, se tramita procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros Vizcaina, representada por el

Procurador señor Pérez Guerra, contra don Antonio Garrote Marino y su esposa, doña Encarnación Vélez Fraile, en los que he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días hábiles, los bienes especialmente hipotecados al demandado que se dirán.

El remate tendrá lugar el día 13 de diciembre, a las doce horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado en la escritura de hipoteca, que es de 820.000 pesetas.

Segunda.-Los licitadores para tomar parte en la subasta depositarán previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Se hace constar que los títulos de propiedad están suplidos por la correspondiente certificación registral, la cual, con los autos, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde los interesados pueden examinarlos, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente sin derecho a exigir otra, y que las cargas preferentes al crédito que se ejecuta, si las hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, aceptándose al rematante y subrogándose en la responsabilidad de las mismas, sin que el precio del remate sea destinado a su extinción.

#### Bienes que se sacan a subasta

Vivienda izquierda-centro, de tipo 5, según su disposición subiendo por la caja de escalera, de la planta alta quinta, de la casa quintuple de vecindad, señalada con el número 43 de la calle Calvo Sotelo, en la manzana 30 de Lasarzarre, de Baracaldo.

Dado en Bilbao a 9 de septiembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.-El Secretario.-16.665-C (70661).

★

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Bilbao, Sección segunda.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y al número 342/1985 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros Vizcaina, representada por el Procurador señor Pérez Guerra, contra don Mario Expósito López y doña Angeles Gesto Fernández, sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma el día 9 de enero y hora de las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

No se admitirá postura que no cubra el tipo de subasta.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del tipo de subasta.

Pueden asimismo participar en la subasta en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Descripción de los bienes

Vivienda derecha de tipo C, según su posición subiendo por la caja de escalera, de la planta alta primera del portal o casa triple señalada con



el número 2 de la calle Consulado, de Bilbao. Inscrita al tomo 942, libro 169 de Erandio, folio 38, finca número 11.479, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 2.850.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 19 de septiembre de 1985.—El Magistrado-Juez, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.—16.662-C (70658).

★

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de los de Bilbao, Sección Primera.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 3 de 1985, a instancia de Caja de Ahorros Vizcaina, contra don Esteban Carlos Martínez Fernández y otra, en reclamación de crédito hipotecario, en que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las diez treinta horas del día 9 de diciembre próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

a) Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea la cantidad de 240.000 pesetas, sin que se admita postura inferior a dicho tipo.

b) Que los licitadores para tomar parte en la subasta deben consignar en la Mesa del Juzgado, o establecimiento al efecto, una cantidad igual, cuando menos, al 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos en ella.

c) Que pueden asistir a la misma con la calidad de ceder el remate a tercero.

d) Que los autos y certificación registral a que alude la regla cuarta quedan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para su examen por los postores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación existente, sin tener derecho a ninguna otra, y que las cargas anteriores o preferentes que existieran continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, al no destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes que se sacan a subasta

Vivienda izquierda, derecha, subiendo del piso o planta alta sexta de la casa número 9, interior, de la calle Concepción, de esta Villa de Bilbao. Consta de lonja o sótano y de seis pisos altos, con cuatro viviendas cada uno, ocupando una superficie total edificada, incluido patios, de 333,55 metros cuadrados, que con los accesos hace una superficie total de 397,85 metros cuadrados. Inscrito al tomo 1.193, libro 384 de Bilbao, folio 86, finca número 15.200-A, inscripción tercera.

Dado en Bilbao a 20 de septiembre de 1985.—El Magistrado-Juez, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.—16.664-C (70660).

★

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1, Sección Primera, de los de Bilbao.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.339 de 1984, a instancia de Caja de Ahorros Vizcaina, contra don José Pedro Ezquerria Sáez y otra, en reclamación de crédito hipotecario, en que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las diez treinta horas del día 6 de diciembre próximo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

a) Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea la cantidad de 1.500.000 pesetas, sin que se admita postura inferior a dicho tipo.

b) Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deben consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad igual, cuando menos, al 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos en ella.

c) Que pueden asistir a la misma con la calidad de ceder el remate a tercero.

d) Que los autos y certificación registral a que alude la regla cuarta quedan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para su examen por los postores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación existente, sin tener derecho a ninguna otra, y que las cargas anteriores o preferentes que existieran continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas al no destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien que se saca a subasta

Vivienda constituida por el piso del centro, «B», de la quinta planta o piso quinto centro de la casa número 13 de la calle General Mola, de Portugalete. Tiene una superficie construida de 74,01 metros cuadrados, y la útil de 62,80 metros cuadrados. Consta de «hall», cocina, aseo y tres dormitorios. Se le asigna una cuota de participación en los elementos comunes de 5 enteros por 100. La lonja queda exceptuada de contribuir a los gastos de portal y escaleras que sufragarán las viviendas. El camarote no es elemento común, pero, dado su escaso interés y habida cuenta de que, entero o fraccionado su uso, podrá ser cedido por los declarantes a una o varias viviendas, no se le asigna cuota de participación en los elementos comunes.

Registrada al tomo 1.468, libro 111, de Portugalete, folio 142, finca 7.167, inscripción primera.

Dado en Bilbao a 20 de septiembre de 1985.—El Magistrado-Juez, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.—16.663-C (70659).

★

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria 882/1983, a instancia de don Federico Rodríguez Acebo (señora Rodrigo), contra doña Ana María Concepción Churruga Cortázar y don Moisés Zubiaurre Bustinday sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma a las once treinta horas del día 15 de noviembre en la Sala de Audiencia de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra el avalúo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden, asimismo, participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas y anotaciones anteriores al crédito del actor quedarán subsistentes por no destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien que se saca a pública subasta

Piso quinto derecha de la casa número 6 de un complejo residencial en Ezcaray, en el paseo de Cardizal, sin número, que se compone de vestíbulo, comedor-estar, dos dormitorios, cocina,

cuarto de baño, terraza y balcón, con una superficie de 113 metros y 47 decímetros cuadrados, valorado en 3.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 23 de septiembre de 1985.—El Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.—El Secretario.—16.734-C (71085).

★

Don Adrián Celaya Ibarra, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta capital, Sección primera.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria 652/1985, a instancia de «Banco Herrero, Sociedad Anónima», contra don José Manuel Ortiz Fuente y otra, sobre ejecución préstamo hipotecario, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las doce horas del día 28 de noviembre próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra el tipo pactado en escritura de constitución de hipoteca, que fue de 3.218.000 pesetas.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en Secretaría, donde pueden ser examinados, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin que pueda exigir ninguna otra, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien que se saca a subasta

Vivienda derecha izquierda o letra O de la planta alta sexta, que tiene una superficie aproximada de 60 metros cuadrados, y forma parte de la casa señalada con el número 4 del grupo sin número de la calle Hermanos Ibarra Villabaso. Inscripción libro 134 de Deusto, folio 138, finca número 8.856, inscripción primera.

Dado en Bilbao a 26 de septiembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Adrián Celaya Ibarra.—El Secretario.—6.361-3 (70605).

★

Don Wenceslao Díez Argal, Doctor en Derecho, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Bilbao y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 46/1985, a instancia de Caja de Ahorros Vizcaina, representada por el Procurador señor Pérez Guerra, contra don Pantaleón Peral Ríos y doña María Luz López Pérez, en los cuales, por resolución de este día, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que se dirán, señalándose para la celebración del remate el día 5 de diciembre, y hora de las diez, en la Sala Audiencia de este Juzgado (puerta 42), con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirá postura que no cubra la totalidad del avalúo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del mismo.

Tercera.—Podrán asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

#### Bien objeto de subasta

Piso 7.º izquierda del lado izquierdo, letra A, de la casa señalada con el número 34, de la calle Monte Ikea, en la anteiglesia de Lejona. Referencia registral: Libro 113 de Lejona, folio 172, finca número 7.739, inscripción primera. Valorada según la escritura de constitución de hipoteca en la cantidad de 1.600.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 27 de septiembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Wenceslao Díez Argal.—El Secretario.—16.668-C (70664).

### CACERES

#### Cédulas de emplazamiento

En este Juzgado de Primera Instancia número 2 de la ciudad de Cáceres, se tramitan autos número 345/1985, sobre separación conyugal, a instancia de Cristina Galán Ricardo, vecina de Cáceres, que tiene solicitado el beneficio de justicia gratuita, frente a su marido Antonio Santano Fuentes, mayor de edad, industrial y en la actualidad con domicilio desconocido.

Que en dichos autos, por providencia de esta fecha, se ha admitido a trámite la demanda y se ha acordado emplazar por edictos al demandado don Antonio Santano Fuentes para que, en el plazo de veinte días, comparezca en forma y conteste la demanda, proponiendo, en su caso, reconvencción, con el apercibimiento que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento al referido señor Santano, con domicilio desconocido, expido la presente cédula que se publicará en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de esta provincia; haciéndole saber al propio tiempo que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en este Juzgado.

Cáceres, 7 de octubre de 1985.—El Secretario.—14.834-E (70226).

★

En este Juzgado de Primera Instancia número 2 de la ciudad de Cáceres, se tramitan autos número 345/1985, sobre separación conyugal, a instancia de Cristina Galán Ricardo, vecina de Cáceres, que tiene solicitado el beneficio de justicia gratuita, frente a su marido Antonio Santano Fuentes, mayor de edad, industrial y en la actualidad con domicilio desconocido.

Que por providencia de esta fecha, dictada en la pieza separada de medidas provisionales, se ha señalado el día 25 de noviembre próximo, a sus once horas, para que tenga lugar la comparecencia prevenida en el artículo 1.897 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con citación de las partes y del Ministerio Fiscal.

Y para que sirva de citación al referido señor Santano, con domicilio desconocido, expido la presente cédula que se publicará en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de esta provincia; apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Cáceres, 7 de octubre de 1985.—El Secretario.—14.835-E (70227).

### CARTAGENA

#### Edicto

Don Carlos Morenilla Rodríguez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo con el número 158/1985, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de don Salvador Lara Tobal, contra don José Antonio Lara Conesa y su esposa doña María Tobal Liarte, vecinos de esta, con domicilio en Cuesta-Blanca, carretera de Mazarrón, en reclamación de 10.000.000 de pesetas, intereses y costas, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta los siguientes inmuebles hipotecados:

Primero.—Cinco. Vivienda situada en planta baja tipo B, con fachada a la calle Málaga, que es la de la izquierda entrando por la escalera más próxima a la calle del viento sur, se compone de vestíbulo, tres dormitorios, comedor, cocina, aseo, paso, porche y patio, con una superficie de 63 metros y 24 decímetros cuadrados construida y útil de 51 metros y 99 decímetros cuadrados, ocupando el patio aproximadamente 12 metros cuadrados. Linda: Este o frente, calle de su situación; oeste o espalda, vivienda 4 en planta baja; por el sur, calle; al norte, caja de escalera y vivienda 6 en planta baja, y por el vuelo, la vivienda 12 en planta primera. Inscrita en la sección tercera, tomo 1.723, libro 599, folio 247, finca 52.322, como las restantes, del Registro de la Propiedad de Cartagena. Tasada a efectos de subasta en 3.000.000 de pesetas.

Segundo.—Doce. Vivienda situada en la planta primera, sin contar la baja, tipo D, con fachada a la calle letra C, hoy calle Málaga, que es la de la izquierda entrando por la escalera más próxima a la calle del viento Sur. Se compone de vestíbulo, tres dormitorios, comedor, cocina, aseo, paso, galerías y solanas, con una superficie construida de 71 metros y 11 decímetros cuadrados y útil de 58 metros y 47 decímetros cuadrados, linda: Este o frente, calle de su situación; oeste o espalda, vivienda 16 en planta primera; norte, vivienda 11 en planta primera y en parte caja de escalera; sur, calle; por el suelo, la vivienda 5 en planta baja, y por el vuelo, terrado del edificio. Inscrita en la sección tercera, tomo 1.125, libro 601, folio 24, finca 52.531, tasada en 3.000.000 de pesetas.

Tercero.—Un trozo de tierra de cabida 295 metros cuadrados, de los cuales 10 metros los comprende una planta baja, digo, casa de planta baja con varias habitaciones y el resto a cultivo, se sitúa en diputación de Los Puertos, del término de Cartagena, y linda: Norte o espalda, Leandro Martínez Cañavate; este o derecha, resto de donde se segregó: sur o frente, carretera de Lorca, y oeste o izquierda, resto de donde se segregó. Inscrita en la sección tercera, tomo 1.312, libro 362, folio 127, finca 27.577, tasada en 15.000.000 de pesetas.

Cuarto.—Una fanega 10 celemines y 40 estadales, equivalentes a una hectárea 27 áreas y 45 centiáreas, de tierra de secano, de tercera clase, conteniendo dentro de su perímetro un solar de 38 metros cuadrados, forma todo una sola finca sita en el paraje de La Fuente Vieja, diputación de Perin, término municipal de Cartagena, y linda: Norte, tierra de los herederos de Salvador Ardil Escarbajal; sur y este, de Lorenzo Tobal, y este, con ejido de tierra de Vicente y Gaspar Martínez. Inscrito en la sección tercera, tomo 592, libro 25, folio 250, finca 1.430, tasada en un 1.300.000 pesetas.

Quinto.—Veintidós estadales, equivalentes a 2 áreas y 46 centiáreas de tierra secano, de tercera clase, y unida a ella y en completo estado de ruinas una alcoba y una habitación que sirve de cocina, todo de 18 vigadas y de una superficie de 47 metros y 84 decímetros cuadrados, forma todo una sola finca sita en el paraje de La Fuente Vieja, diputación de Perin, término municipal de Cartagena, que linda: Norte, con tierra de Catalina

Tobal; este, de Salvador Ardil; sur, tierra y casa del mismo Salvador Ardil, y oeste, tierra de los herederos de don Alfonso Pérez Huertas. Inscrita en la sección tercera, tomo 2.150, libro 717, folio 170, finca 13.383, tasada en 100.000 pesetas.

Sexto.—Dos fanegas y 8 celemines, equivalentes a una hectárea, 34 áreas y 15 centiáreas de tierra secano, de tercera clase, en el paraje de Califa, diputación de Perin, término municipal de Cartagena, que linda: Por el norte, con tierras de herederos de Salvador Ardil Escarbajal; este, de herederos de Juan Agüera García, la de Juan Tobal Ros y la de Pedro Díaz Pérez; sur, con la de Pedro Díaz Pérez, y oeste, la de Juan Tobal Ros. Inscrita en la sección tercera, tomo 644, libro 51, folio 213, finca 3.141, tasada en 1.500.000 pesetas.

Septimo.—Diez celemines y 2 cuartillas, equivalentes a 58 áreas 69 centiáreas y 50 decímetros de tierra secano, bancal nombrado de la Majada Blanca, en la diputación de Perin, término municipal de Cartagena. Tierra de los herederos de Juan Agüera García; sur, con la de Pedro Díaz Pérez, y este y oeste, con la de Juan Tobal Ros. Inscrito en la sección tercera, tomo 712, libro 82, folio 20, finca 5.595, tasada en 600.000 pesetas.

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en primera, segunda y tercera los días 20 de noviembre, 20 de diciembre y 20 de enero, a las doce horas; la primera por el tipo fijado en la escritura de hipoteca, que es el expresado. La segunda con rebaja del 25 por 100 y la tercera sin sujeción a tipo. No admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, salvo la última que lo es sin sujeción a tipo, y para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar en este Juzgado o establecimiento destinado al efecto un 20 por 100 del tipo de tasación y para la tercera el 20 por 100 del tipo de la segunda. La certificación de cargas se encuentra de manifiesto en Secretaría, donde podrá ser examinada por los interesados, entendiéndose que los licitadores las aceptan, en su caso, y se subrogan en las mismas, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, igualmente aceptan la titulación que obra en autos, no teniendo derecho a exigir otras. Se hace también constar que podrán presentarse pliegos cerrados con ofertas para las subastas con anterioridad a las mismas, haciendo la consignación o adjuntando documento que acredite haberla hecho.

Dado en Cartagena a 2 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez, Carlos Morenilla Rodríguez.—El Secretario.—16.702-C (71060).

### CORDOBA

#### Edictos

Don Antonio Puebla Povedano, interinamente Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Córdoba.

Hago saber: Que en los autos por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 164 de 1985, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba contra don Manuel Soto Pijuán y doña María Catalina Urbano Pizarro, vecinos de Córdoba, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñan, señalándose para la celebración de la misma el día 3 de diciembre, y hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que el tipo de la subasta es el fijado a continuación de la descripción de la finca, no admitiéndose postura alguna inferior, y pudiendo hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10

por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del citado artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

Número siete.-Piso segundo exterior izquierda de la casa número veinte, situada en Campo Madre de Dios, de esta capital. Tiene una superficie útil de 74 metros 54 decímetros cuadrados. Linda: Por su derecha visto desde la calle, con el piso segundo exterior derecha, patio de luces y rellano de escalera; por su izquierda, con la casa número veintidós de don Manuel León Acevedo, y por su fondo, dicho patio de luces, rellano de escalera y el piso segundo interior derecha. Consta de hall, pasillo, cocina, terraza-lavadero, estar-comedor, tres dormitorios, cuarto de aseo y terraza exterior. Se le asigna un porcentaje con relación al total valor de la casa, elementos comunes y gastos de 5 enteros 70 centésimas por 100. Tipo para la subasta: 1.890.000 pesetas.

Dado en Córdoba a 2 de septiembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Antonio Puebla Povedano.-El Secretario.-16.573-C (70279).

★

Don Antonio Puebla Povedano, interinamente Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Córdoba.

Hago saber: Que en los autos por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 909 de 1983, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba contra doña Ana Masa Puentes y don José Luis Granell Sánchez, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñan, señalándose para la celebración de la misma el día 5 de diciembre, y hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Que el tipo de la subasta es el fijado a continuación de la descripción de la finca, no admitiéndose postura alguna inferior, y pudiendo hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Segunda.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del citado artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

Número sesenta y seis. Vivienda situada en sexta planta en alto, tipo I, del edificio con entrada por la avenida de Libia, y por la calle Periodista García Prieto, de esta capital. Mide 103 metros 81 decímetros cuadrados de superficie construida. Consta de vestíbulo, estar-comedor con terraza a la calle Periodista García Prieto, cuatro dormitorios, uno de ellos con cuarto de

baño y terraza a la calle Periodista García Prieto, distribuidor de dormitorios, con armario empotrado para aire acondicionado, cuarto de baño y cocina con terraza-lavadero. Linda: Por la derecha de su entrada, con la vivienda tipo H de la misma planta, patio de luces y medianería; por su izquierda, con la vivienda tipo J de la misma planta, y por su fondo, con la calle Periodista García Prieto. Se le asignó una cuota con relación al total del inmueble, elementos comunes y gastos, de 1 entero 13 centésimas por 100. Tipo de subasta, 2.187.000 pesetas.

Dado en Córdoba a 2 de septiembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Antonio Puebla Povedano.-El Secretario.-16.574-C (70280).

★

Don Antonio Puebla Povedano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Córdoba.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.300 de 1984, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Provincial de Ahorros de Córdoba, representada por el Procurador señor Escribano, contra don Luis Millán Zamora, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por tercera vez, la siguiente finca:

Piso-vivienda situada en la planta baja de la casa en Villa del Río, en la calle Málaga, número 32. Consta de las dependencias propias a su fin y de un pequeño patio, en su fondo izquierda, con 12 metros cuadrados de superficie. La parte edificada ocupa una superficie de 72 metros 40 decímetros cuadrados, lo que hace un total de 84 metros 40 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, la escalera de acceso a la planta alta y la casa número 30, de Manuela y Antonio Menor Jordán; izquierda, patios de la casa en la calle Caballeros, de José Molleja García, y fondo, casa en igual calle Caballeros, de Rafael Molleja Cachinero. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Montoro al tomo 813, libro 87 de Villa del Río, folio 150, finca número 4.151, inscripción tercera.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 28 de noviembre próximo, a las once horas, en la Audiencia de este Juzgado, previniéndose a los licitadores:

Primero.-Que la subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo que se fijó en la segunda subasta, o sea, 116.438 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a efectos de titulación de la finca.

Cuarto.-Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Córdoba a 7 de octubre de 1985.-El Magistrado-Juez, Antonio Puebla Povedano.-El Secretario.-6.362-3 (70606).

#### FERROL

##### Edicto de subasta

Don Juan Carlos Trillo Alonso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Ferrol y su partido.

Hago saber: Que a las doce horas del día 28 de noviembre, se celebrará en este Juzgado de mi cargo, sito en el Palacio de Justicia, calle Coruña,

sin número, primera subasta pública del inmueble que luego se dirá, acordada en autos de juicio ejecutivo especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 9/1985, a instancia del «Banco Simeón, Sociedad Anónima», con domicilio social en Vigo, representado por el Procurador don Antonio Parga Álvarez contra don José Manuel Maroño Balado y doña Emilia Beceiro Vargas, mayores de edad, casados, vecinos de Ferrol, en la calle Atocha, 45, Pro.

#### Inmueble objeto de subasta

Parroquia de La Cabana, Municipio de Ferrol. Monte en «Pico», de forma trapezoidal, de 10 áreas y 54 centiáreas, pero según nueva medición arroja 25 áreas y 15 centiáreas. Linda: Norte, en línea de 11 metros, muro; sur, en 17 metros, camino antiguo que de la feria del Dos conduce a Doniños; este, en línea de 180 metros. José Vargas Velo, y oeste, en otra línea igual. María Vargas Velo. Inscrita al tomo 1.300 del archivo, libro 455 del Ayuntamiento de Ferrol, finca número 38.837. Tipo de licitación: 900.000 pesetas.

#### Condiciones de la subasta

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa Judicial o Caja General de Depósitos, una cantidad igual al 10 por 100 efectivo del tipo de licitación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a tercero y que no se admitirán en ningún caso las que no cubran el tipo de subasta.

Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, en cuyo acto se observará lo dispuesto en las reglas 13 y 14 del mencionado artículo de la Ley Hipotecaria.

Dado en Ferrol a 9 de septiembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Juan Carlos Trillo Alonso.-El Secretario.-16.580-C (70284).

#### GRANADA

##### Edicto

Don Manuel Martínez Llebrés, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Granada.

Hago saber: Que el día 13 del próximo mes de noviembre, a las doce horas, se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado primera pública subasta para la venta de la finca que se dirá. Acordado en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 692/1984, a instancia de don Carlos Jiménez García-Torres y doña Berta Novel Baeyens, haciéndose saber a los licitadores:

Primero.-Que el tipo de subasta es el de valoración que se expresa al final de la descripción de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

Casa unifamiliar en la Carretera a la Estación, número 11, en Tocón, anejo y término de Illora.

sobre solar de 781 metros 38 decímetros cuadrados, compuesta de una sola planta con superficie construida de 179 metros 43 decímetros cuadrados, compuesta de sala de estar, salón comedor, cuatro dormitorios, cocina lavadero, despensa y dos cuartos de baño; y el resto de la superficie o 601 metros 95 decímetros cuadrados destinados a patio y jardín. Todo ello linda: frente, carretera a la Estación; derecha, entrando, don Francisco Núñez Pérez y don Luis García Rodríguez; izquierda, finca de doña Francisca María Jiménez Mesa, y espalda, don Juan Crespo. Ha sido valorada a efectos de subasta en 2.400.000 pesetas.

Dado en Granada, a 2 de septiembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Manuel Martínez Llebres.—El Secretario.—16.736-C (71120).

#### LA CORUÑA

Don Julián Rodríguez Gil, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de La Coruña,

Hago público: Que en este Juzgado con el número 345 de 1985, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de don Eulogio Paderne López, representado por el Procurador don José Trillo Fernández-Abelenda contra don Eliseo Gómez Pardo y doña Carmen Vázquez Loureiro, sobre reclamación de crédito hipotecario, en el cual se acordó sacar a pública subasta, por término de veinte días, y por segunda vez, los bienes que luego se dirán.

Para la celebración de tal acto, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se señaló la hora de las once, del día 20 de diciembre próximo, haciéndose saber a los licitadores que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que los mismos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que servirá de tipo para la misma, sin que sea admitida postura alguna inferior a ella la cantidad de 3.385.207 pesetas, con la rebaja del 25 por 100.

La finca hipotecada y que se saca a pública subasta, es la siguiente:

Partido judicial de La Coruña. Municipio de Arteijo. Párroquia de Larín. Monte al sitio denominado «Rúa», de 1 hectárea 35 áreas 47 centiáreas. Linda: Norte, camino de la finca y monte de herederos de Manuel Anón; sur, camino vecinal de los montes de Campo Sucado; este, herederos de Vicente Gantes, y oeste, camino vecinal de los montes de Campo Sucado y camino de la finca de Manuel Anón.

La escritura de constitución de hipoteca fue inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de La Coruña, con fecha 20 de julio de 1984, en el libro 197 de Arteijo, al folio 247, finca número 16.520, inscripción segunda.

Dado en La Coruña a 25 de septiembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Julián Rodríguez Gil.—El Secretario.—16.593-C (70297).

#### MADRID

##### Edictos

Don Miguel López Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 25 de Madrid,

Por la presente se llama a don José Luis Benítez Bajo y a doña Sagrario Toboso de la Cruz, padres de los niños María Angeles y Miguel Benítez

Toboso, ambos hermanos, acogidos la primera en la Residencia Provincial de los Establecimientos Reunidos de Toledo, y el segundo, en el Hogar Infantil dependiente de la Maternidad y Establecimientos Reunidos de Toledo, para que, en el término de quince días puedan comparecer en este Juzgado para ser oídos en el expediente que sobre adopción plena de los indicados menores tiene promovido el matrimonio formado por don Joaquín Arozamena y Saiz y doña Mercedes Bornás y Lasero, con el número 1.349/1982.

Dado en Madrid a 14 de junio de 1985.—El Magistrado-Juez, Miguel López Muñoz.—16.631-C (70546).

★

El ilustrísimo señor don Pedro González Poveda, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid,

Hace saber: Que en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.208-1984, Caja Postal de Ahorros, contra don Teodoro Bermejo Moro y doña María Argentina Rodríguez Ramos, se ha ordenado sacar en pública y primera subasta, en el local de este Juzgado (plaza de Castilla, 1):

Fecha: A las once de la mañana del día 26 de noviembre próximo.

Tipo: Cantidad de 1.560.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no sean inferiores a dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del tipo.

Títulos, cargas y gravámenes: Los autos, títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría; las cargas y gravámenes anteriores quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Este remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Finca: En Móstoles, urbanización «Villa Fontana II», casa 9 del grupo C, hoy «Camino de Leganés, 34, piso noveno, letra B, de 99 metros y 86 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, hoy Móstoles 1, al tomo 2.685, libro 352, finca 31.794.

Dado en Madrid a 12 de julio de 1985.—El Magistrado-Juez, Pedro González Poveda.—El Secretario.—16.534-C (69778).

★

El ilustrísimo señor don Pedro González Poveda, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid,

Hace saber: Que en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 261-1985, Caja Postal de Ahorros, contra don Emilio Faustino Lorenzo Sevilla y doña Josefina Dones Golpe, se ha ordenado sacar en pública y primera subasta, en el local de este Juzgado (plaza de Castilla, 1):

Fecha: A las once de la mañana del día 27 de noviembre próximo.

Tipo: Cantidad de 4.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del tipo.

Títulos, cargas y gravámenes: Los autos, títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría; las cargas y gravámenes anteriores quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Este remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Finca: Piso quinto, letra B, de la calle Barcelona, 4, de Fuenlabrada, de 82 metros y 13 decímetros cuadrados, distribuido en diferentes compartimentos y servicios. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada al tomo 1.408, libro 545, folio 124, finca número 46.137, inscripción primera.

Dado en Madrid a 12 de julio de 1985.—El Magistrado-Juez, Pedro González Poveda.—El Secretario.—16.535-C (69779).

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Madrid en los autos de procedimiento judicial sumario a que se refiere el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 1.840/1981 a instancia del «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra la Entidad «Productora y Distribuidora, Sociedad Anónima», sobre reclamación de préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Rústica descrita en la inscripción primera, que hoy, como consecuencia de las obras que se dirán, se ha convertido en una explotación industrial, sita en extramuros de la ciudad de Bailén, pero en los ruedos de la misma, sobre el que se asienta la industria de cerámica en la que se fabrican ladrillos y otros materiales y elementos de construcción, que se conoce con el nombre de «Cerámica La Cruz Blanca». Todo dicho conjunto industrial se asienta sobre una superficie total de 6 hectáreas 18 áreas 13 centiáreas, de las que 5 hectáreas, aproximadamente, corresponden a la cantera de terreno arcilloso que forma un talud ascendente a partir del solar de la fábrica, y el resto de la aludida superficie corresponde a dicho solar, en el que existen un horno de tipo «Hoffman», de 50 metros 20 centímetros de largo y 623 metros cúbicos de capacidad; una gran nave de ladrillos cubierta por armadura de hierro con chapas de fibrocemento; un pozo para uso industrial, que tiene 3 metros de diámetro y del que se extrae el agua necesaria, y una pista de hormigón descubierta que tiene por objeto el secado natural de los productos fabricados, habiendo sido estudiada la fábrica, tanto en la extensión del solar como en la cantera, disposición de la nave respecto al horno que actualmente existe y producción de la maquinaria con vistas a la ampliación racional de la misma.

El horno antes dicho tiene 14 puertas laterales y cuatro extremas metálicas que funcionan con orujillo.

En la gran nave están ubicadas: La sala de máquinas, que tiene 17 metros de largo por 8 metros 50 centímetros de ancho y una extensión superficial de 144 metros 50 decímetros cuadrados; el taller de reparaciones, que, comprendiendo el pequeño taller existente a su espalda, tiene 5 metros 85 centímetros de fachada por 10 metros 40 centímetros de fondo, y ocupa una superficie de 60 metros 84 decímetros cuadrados, la oficina administrativa, de dos plantas, que tiene 3 metros 50 centímetros de ancho por 5 metros 50 centímetros de fondo, con una superficie de 19 metros 25 decímetros cuadrados, y la caseta conteniendo el transformador eléctrico, que es un cuadrado de 3 metros de lado, con una superficie de 9 metros cuadrados, resultando de lo que antecede que la extensión total de lo edificado se eleva en la actualidad a 233 metros 50 decímetros cuadrados. La pista para el secado de los productos tiene figura rectangular, con lados de 75 y 68 metros lineales, que dan un área de 5.100 metros cuadrados. Además existen las correspondientes máquinas adheridas al suelo, así como instalación eléctrica, tuberías de agua, motores, correas y transmisión y demás elementos necesarios para el funcionamiento normal de la referida industria. Los linderos de este predio son los siguientes: Norte, carretera de Madrid a Cádiz, la antigua; sur, tierras de Antonio Malpesa Arance y Julián Soriano; este, camino y tierras de doña Carmen Barreda, Pedro Lendínez, viuda de Malpica, Plácido Durillo, viuda de José Chico y Antonio Pérez Cárdenas, y oeste, más de Manuel Hernández, Antonio Nogieras Torres, Manuel Alonso y en parte con la referida antigua carretera.

En la referencia que se da a la descripción acabada de copiar «descrita en la inscripción primera», lo que como no expresado consta en dicha inscripción primera es que el haz de tierra está en el sitio llamado Cruz Blanca, haz de Walona, Portillo de la Dehesa, puente del Soldado y Bóveda.

Al margen de la inscripción tercera constan extendidas dos notas de segregación, siendo el contenido de ellas, a saber:

**Nota primera:**

Segregación.-De la finca de este número se ha segregado una porción de 12 áreas 59 centiáreas o 1.259 metros cuadrados, y ocupa el folio 224 del tomo 1.081 general, 355 de Bailén finca 22.084, inscripción primera. Después de dicha segregación queda un resto, según el Registro, de 6 hectáreas 5 áreas 54 centiáreas, constituido por el predio de aprovechamiento industrial con la descripción que se hace en la inscripción segunda, aclarándose que antes no lindaba por el este con Luis Nuñez Requena ni por el norte y sur con terrenos de «Rubiera Bailén, Sociedad Anónima».-La Carolina, 28 de octubre de 1978.-M. Alvarez.-Rubricado.

**Nota segunda:**

Segregación.-Del resto de finca descrito en la nota al margen de la inscripción adjunta en segundo lugar se ha segregado una porción de 58 áreas 11 centiáreas que se ha inscrito en el tomo 1.081 general, libro 355 de Bailén, folio 227, finca 22.085, inscripción primera. Después de dicha segregación queda a la finca un resto, según el Registro, de 5 hectáreas 47 áreas 43 centiáreas y como predio de aprovechamiento industrial, con la descripción hecha en la inscripción segunda y en la nota marginal que inmediatamente precede.-La Carolina, 31 de octubre de 1978.-M. Alvarez.-Rubricado.

La hipoteca se extiende por pacto expreso a todo cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento, y comprende por tanto, además de dicha finca, los nuevos terrenos y pertenencias de todo orden que puedan haberse agregado, todas las nuevas obras y construcciones que se hayan realizado en la misma y la maquinaria y utillaje que pueda haber sido incorporado.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, de esta capital, el día 12 de diciembre próximo, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 17.682.000 pesetas, fiadas a dicho fin en la escritura base del procedimiento, y no se admitirán posturas inferiores a la misma, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.-Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, por lo menos, el 10 por 100, en metálico, del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y en cumplimiento de lo mandado, se expide el presente en Madrid a 22 de julio de 1985, para que con veinte días hábiles, por lo menos, de anticipación al señalado para la subasta sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado».-El Secretario.-V.º B.º El Juez de Primera Instancia.-16.604-C (70311).

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 9 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos número 87/1985-S, procedimiento judicial suma-

rio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Florencio Aráez Martínez en nombre y representación de «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid», contra don Alberto Montaner Suris y su esposa, doña Linda Cándida Montaner, siendo el actual propietario «Investigación y Aplicaciones, Sociedad Limitada», en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá.

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, edificio de Juzgados, tercera planta, se ha señalado el día 15 de noviembre próximo y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que la finca que nos ocupa sale a subasta por el precio de 27.000.000 de pesetas fijado en la escritura de hipoteca; que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 al menos del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Finca que se indica:**

En Madrid, calle Julián Hernández, número 3, local comercial derecha, en la planta de sótano principal o segundo sótano, primera de construcción del inmueble sito en Madrid y en su calle de Julián Hernández, número 3, en el que se halla designado con el número 1 general. Mide una superficie aproximada de 561 metros cuadrados. Tiene su acceso mediante una rampa que se inicia en el extremo derecha entrando en la finca, a nivel de la calle y descendiendo a lo largo del lindero derecha entrando. Linda; por su frente, con la citada calle en la parte correspondiente a la rampa y con el subsuelo primero de la misma calle; por su derecha entrando, con finca de la «Compañía Madrileña de Urbanización»; izquierda, con el local comercial izquierda de igual planta, siendo la divisoria de ambos el eje norte-sur de la finca hasta llegar al límite del número 3, garaje, cuya configuración sigue, y fondo, con finca de don Victoriano Fernández. Este local comprende totalmente diáfana a la altura de las dos plantas de sótano. Su cuota de participación en el total valor del inmueble es de 21 enteros y 44 centésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 17, folio 6, tomo 1.182, libro 767, finca 28.377, inscripción cuarta.

Dado en Madrid a 4 de septiembre de 1985.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-16.735-C (71119).

★

Don Juan Saavedra Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 20 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 150 de 1983, se siguen autos de secuestro, a instancias del Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador señor Castillo Caballero, contra doña Francisca Chacón Gutiérrez, en reclamación de préstamo hipotecario de 2.200.000 pesetas, en cuyos autos se ha dictado la siguiente:

Providencia Juez señor Saavedra Ruiz.-En Madrid, Juzgado de Primera Instancia número 20, a 6 de septiembre de 1985.

Dada cuenta: El anterior escrito únase a los autos de su razón, y de conformidad con lo que se solicita, procedase a la venta en pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, por término de quince días, la finca hipotecada, cuya subasta se celebrará simultáneamente en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en plaza de Castilla, número 1, planta quinta, y en la del Juzgado de Primera Instancia de Aguilar de la Frontera, los días 22 de noviembre, 20 de diciembre y 24 de enero, este último de 1986, respectivamente, y todas a las once de su mañana, sirviendo de tipo para las mismas la de 5.500.000 pesetas para la primera, con rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dichos tipos.

Anúnciese la subasta por medio de edictos, que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el de Aguilar de la Frontera y se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba», haciéndose constar que los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa de los Juzgados, en metálico, en talón del Banco de España, o en resguardo acreditativo de la Caja General de Depósitos, el 25 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos; que desde el momento del anuncio de esta subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose con éste, en las Mesas de los Juzgados y en la forma expresada, la cantidad exigida para tomar parte en la subasta; que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero el remate; que los autos, las certificaciones y los títulos se hallan de manifiesto en Secretaría; que los licitadores deberán aceptar como bastantes dichos títulos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, así como que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor seguirán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Notifíquese esta resolución a los herederos de la deudora doña Francisca Chacón Gutiérrez, con domicilio en la finca hipotecada, librando para ello, como asimismo para la celebración de las subastas simultáneas, exhorto con los insertos necesarios, por conducto del actor, al Juzgado de igual clase de Aguilar de la Frontera, interesando que como dicho exhorto ha de quedar en el mencionado Juzgado, en su caso, hasta la fecha última, se comunique a este Juzgado el haberse practicado la notificación interesada y posteriormente el resultado que vayan ofreciendo la celebración de las subastas.

Lo mandó y firma su señoría, doy fe.-Firmado.-Juan Saavedra.-Ante mí, José Luis Pérez.-Rubricados.

**Finca que se subasta**

En Moriles. Urbana. Tierra de calma en el ruedo de la villa de Moriles, avenida de Juan Vitorica, Conde los Moriles, número 17, antes carretera de la estación, sin número. Su superficie, 20 áreas y 96 centiáreas. Linda: Norte, Rafael y Antonio Acero Doblás, antes Cristóbal Ojeda Robles; sur, Francisco López Ortiz; este, Antonia Gómez Pareja, antes Clara y Juana Albalá, y oeste, la expresada calle de su situación. Sobre la finca descrita se halla construido el siguiente edificio: Nave para fermentación de mostos, con una cabida de 50.000 arrobas; otra nave de prensa y pozuelos con tolva de recepción de uva. Edificio destinado a oficinas y cocheras y un patio central de servicios con balsa y caseta instalada. La parte construida ocupa una superficie de 900 metros, estando destinado el resto del solar a explanada y zonas verdes.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aguilar de la Frontera al libro 12, folio 192 y



vuelta de Moriles, inscripción tercera, número 1.052.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente.

Dado en Madrid a 6 de septiembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Juan Saavedra Ruiz.—El Secretario.—16.679-C (70711).

★

Don Nicolás Díaz Méndez, Magistrado-Juez de Primera Instancia, encargado del número 9 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos ejecutivos número 911/1981-H, promovidos por el Procurador señor Rodríguez Montaut, en nombre y representación del «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra doña Oraida Piedra García, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca que después se indicará.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid plaza de Castilla, edificio de Juzgados, tercera planta, se ha señalado el día 19 de noviembre próximo, y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que la finca indicada sale a subasta por el precio de 6.979.840 pesetas; que para tomar parte en la subasta será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 20 por 100, al menos, del tipo de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los títulos de propiedad se encuentran suplidos con certificación registral, entendiéndose que los licitadores tendrán que conformarse con ello y sin tener derecho a exigir ningún otro; que los autos y la certificación de cargas del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por quien desee tomar parte en el remate, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si existieren, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca que se indica

Piso 13 D, en planta 13, sin contar la de sótano y baja, del edificio D-3 sito en calle Arturo Soria, 319, en Madrid. Tiene una superficie de 114 metros cuadrados aproximadamente. Linda: Por el norte, calle de la urbanización; sur, piso C de la misma planta y caja de ascensor; este, zona de juego sobre el aparcamiento 5, y oeste, cajas de ascensor y montacargas, vestíbulo principal y de servicio y chimenea de calefacción. Lleva como anejo inseparable el cuarto trastero de 2 metros 28 decímetros cuadrados aproximadamente, situado en planta sótano y señalado con el número 52. Cuota, 1,88 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 7, al tomo 492, libro 126, folio 49, finca 9.605.

Tasado en la cantidad de 6.979.840 pesetas.

Si la primera subasta resultase desierta por falta de licitadores, para que tenga lugar la segunda, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación e idénticas condiciones, se señala el día 19 de diciembre próximo, y hora de las once de su mañana.

De resultar desierta, por falta de licitadores, también la segunda subasta, para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo pero haciendo igual consignación que para la segunda, se señala el día 22 de enero próximo, y hora de las once de su mañana, cumpliéndose en la misma cuantas condiciones la Ley previene para este tipo de subastas.

Dado en Madrid a 10 de septiembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Nicolás Díaz Méndez.—El Secretario.—16.601-C (70308).

Don Alfredo Roldán Herrero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Madrid.

Por el presente edicto hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 687 de 1984, por Caja Postal de Ahorros contra la Sociedad «Nuevo Concepto, Sociedad Anónima», por providencia de fecha de hoy, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se describirá, habiéndose señalado para el remate el día 5 de diciembre próximo, y hora de las diez de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes

#### Condiciones

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca, y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma que más adelante se expresará, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

#### Finca que se subasta

Urbana, Terreno en término municipal de Alcalá de Henares, al sitio titulado Dehesa de los Catalanes, con una extensión de 158 hectáreas 25 áreas y 96 centiáreas, de cuya superficie comprende 5 hectáreas 44 áreas y 18 centiáreas a regadío, 69 hectáreas 27 áreas y 90 centiáreas a secano cereal y 83 hectáreas 53 áreas y 88 centiáreas a erial y pastos. Dentro de esta superficie se comprenden diversas edificaciones destinadas al servicio de la finca. Linda: Norte, río Henarás; este, camino de Anchuelo; sur, raya del término de Villalbilla y finca de don José Casado Moreno, y oeste, parte de la finca de procedencia de doña María Arévalo López Soldado. Ha sido segregada de la parte de Saliente de la de origen. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alcalá de Henares, tomo 2.160, libro 437, folio 142, finca número 31.228, inscripción tercera.

Sale a segunda subasta por el tipo de pesetas 202.500.000, cantidad que resulta después de haber hecho el 25 por 100 de descuento de la que sirvió de tipo a la primera subasta.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 12 de septiembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Alfredo Roldán Herrero.—El Secretario.—16.569-C (70275).

★

Por el presente que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado bajo el número 1.832-G de 1983, a instancia de la Caja Postal de Ahorros, representada por la

Procuradora señora Bermejillo Hevia, contra «Móstoles Residencial, Sociedad Anónima», se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, por término de veinte días y por el tipo de tasación fijado en la escritura de préstamo, lo siguiente:

En el núcleo VI.—Casa número 1 de la u. banización «Corona Verde», en Móstoles.

Local comercial.—Linda: Por su frente, por donde tiene su entrada, fachada principal; derecha, entrando, patio casa número 3 del núcleo V, con cuyo bajo comercial se comunica; fondo, fachada posterior, finca núcleo VI, bajo comercial, con cuyo local se comunica, e izquierda, casa número 2 del núcleo VI, con cuyo bajo comercial se comunica y patio.

Ocupa todo el perímetro del edificio a que pertenece, excepto las cajas de portal y escalera, por lo que afecta la forma de un cuadrilátero de los servicios comunes indicados, y tiene de superficie 418,20 metros cuadrados, sin distribución alguna interior.

Tiene una participación en los elementos de la casa del 16 por 100 y en los servicios generales del bloque, del 1,38 por 100.

Inscripción en el tomo 1.625, libro 124, folio 46, finca número 12.830.

Tasada en la escritura de préstamo en la suma de 16.900.000 pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, piso segundo, se ha señalado el día 22 de noviembre del corriente año, a las once horas, haciéndose constar que, si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse el día señalado, se realizaría el siguiente día hábil o siguientes sucesivos a la misma hora, bajo las mismas condiciones, excepto los sábados.

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos en el remate.

Que no se admitirá postura alguna que no cubra el tipo de tasación.

Que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por todo licitador y aceptarán como bastante la titulación, no teniendo derecho a exigir ningún otro título.

Que la consignación del precio del remate se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid a 13 de septiembre de 1985.—El Juez.—El Secretario.—16.674-C (70670).

★

En los autos de procedimiento judicial sumario número 35-A/1985, que se sigue por los trámites del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, ante el Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid, a instancia del Procurador señor Aráez Martínez, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Alejandro Sánchez Vázquez, sobre reclamación de un crédito hipotecario, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días y precio fijado en la escritura de hipoteca, la finca hipotecada siguiente:

28. Treinta y uno.—Piso vivienda, quinto D, sito en la planta sexta, sobre la baja, de una casa en Talavera de la Reina (Toledo), y su calle de Barrio Nuevo (a la que tiene dos portales), con vuelta a las de San Francisco y Alfares, sin número, y entrada por el segundo de dichos portales. Ocupa una superficie construida de 174 metros 30 decímetros cuadrados, siendo de 145.15 metros cuadrados su superficie útil. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Talavera de la Reina, al tomo 1.198, libro 363, folio 204, finca número 23.669, inscripción segunda.

Para cuyo remate se ha señalado el día 15 de noviembre próximo, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, 1, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta el de 800.000 pesetas, fijado a tal fin en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicho tipo; que los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder a tercero; que los autos y la certificación registral a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Madrid a 19 de septiembre de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—16.737-C (71121).

★

Don Rafael Gómez Chaparro Aguado, accidental Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.506 de 1980, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador señor Ortiz de Solórzano contra don Rafael Ravello Beltrán, en los cuales he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días hábiles, la finca hipotecada al deudor, y que al final se relaciona, señalándose para la celebración del remate el día 3 de diciembre de 1985, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, planta tercera, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca que a continuación se expresa, y no se admitirá postura alguna que sea inferior al mismo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

Piso 5.º, letra C, del edificio en Alicante, calle en proyecto, paralela a la avenida de Novelda, sin número. Tiene una superficie construida de 79 metros 89 decímetros cuadrados. Tiene una participación en los gastos comunes de 3.07 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alicante, Sección 3.ª, al tomo 1.597, libro 82, finca número 4.729, inscripción segunda.

Tipo de la presente subasta: 160.275 pesetas.

Dado en Madrid a 23 de septiembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Rafael Gómez Chaparro Aguado.—El Secretario.—16.572-C (70278).

★

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid en el procedimiento 1.151/1984 R, seguido al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», contra don Manuel Pérez Pérez, en reclamación de préstamo hipotecario, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, por primera vez, de la siguiente finca hipotecada:

Parcela número 256 de la zona de concentración parcelaria de Santa María de la Peregrina, Ayuntamiento de Santiago. Labradío y monte al sitio de Trás das Casas, de 79 áreas 43 centiáreas. Linda: Norte, camino existente; sur, zona excluida; este, Manuel Miguez Miguez, Andrés Suárez Miguez y doña Rosa Marta García; y oeste, camino existente. Inscripción: Inscrita al tomo 626, libro 283, folio 8, finca 16.150; Ayuntamiento de Santiago, inscripción primera.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, el día 21 de noviembre próximo, a las doce de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que la expresada finca sale a subasta, por primera vez y por el tipo de 9.329.320 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente el 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no podrán licitar.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 24 de septiembre de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—16.677-C (70673).

★

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por el señor Juez de Primera Instancia número 9 de Madrid, en los autos de procedimiento judicial sumario número 327-1985 S, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Federico José Olivares de Santiago, contra «Cerro Chico, Sociedad Anónima», sobre reclamación de crédito hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días, en lotes separados, sin sujeción a tipo, las fincas hipotecadas en los presentes autos, y que son las siguientes:

1. Parcela A, manzana 6, de la ciudad residencial Santa Eugenia. Parcela de terreno en Madrid, antes Vallecas, que ocupa una superficie de 4.313 metros 70 decímetros cuadrados. Tiene forma de rectángulo regular y linda: Al norte, en línea de

48,73 metros, con la finca de donde se segregó; esta línea es paralela al eje de la calle Seis y a una distancia de 12 metros; al este, en línea de 86 metros, con la finca de la que se segregó; esta línea es paralela al eje de la autopista de Madrid a Valencia y dista de él 95 metros en línea de 4 metros con la misma finca; al sur, en línea de 18 metros, con la finca de que se segregó y de 30,63 metros con la parcela D; al oeste, en línea de 90 metros, con la parcela B, quedando así cerrado el polígono del perímetro de la parcela que se describe.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de los de Madrid al folio 197, libro 790 de la sección primera de Vallecas, finca 66.247, inscripción primera.

2. Parcela B, manzana 6, de la ciudad residencial Santa Eugenia. Parcela de terreno en Madrid, antiguo término de Vallecas, que ocupa una superficie de 5.400 metros cuadrados, y linda: Al norte, en línea recta de 60 metros, con la finca de que se segregó; esta línea es paralela al eje de la calle Seis y a una distancia de 12 metros; al este, y en línea de 90 metros, con la parcela A, y forma ángulo de 90º con el lindero anterior; al sur, y en línea de 40 metros, formando ángulo recto con la anterior en la parcela D, y en línea de 20 metros con la parcela E; al oeste, y en línea de 90 metros, formando ángulo recto con la anterior, con la parcela C; quedando así cerrado el polígono del perímetro de la parcela que se describe.

Inscrita en el expresado Registro de la Propiedad al folio 199, libro 790, finca 66.249, inscripción primera.

3. Parcela C, manzana 6, de la ciudad residencial Santa Eugenia. Parcela de terreno en Madrid, antiguo término de Vallecas, que ocupa una superficie de 2.700 metros cuadrados, y que linda: Al norte, en línea recta de 30 metros, con la finca de que se segregó y que es paralela al eje de la calle Seis, del cual dista 12 metros; al este, en línea de 90 metros y formando ángulo de 90º, con la anterior, con la parcela B; al sur, en línea de 30 metros y formando ángulo recto con la anterior, con la parcela E, y al oeste, en línea de 90 metros, formando ángulo de 90º, con la anterior, con la finca de que se segregó, quedando así cerrado el polígono del perímetro de la parcela que se describe.

Inscrita al folio 201, libro 790, finca 66.251, inscripción primera.

4. Parcela D, manzana 6, de la ciudad residencial Santa Eugenia. Parcela de terreno en Madrid, antiguo término de Vallecas, que ocupa una superficie de 3.317 metros 23 centímetros, todos cuadrados, y que linda: Al norte, y en línea de 40 metros, con la parcela B, y de 30,73 metros, con la parcela A; al este, y en línea de 46,90 metros, formando ángulo de 90º, con la finca de que se segregó; al sur, en línea recta de 70,73 metros, formando ángulo de 90º con la anterior, con finca de que se segregó, esta línea es paralela al eje de la calle Siete, y a una distancia de 12 metros, y al oeste, en línea de 46,90 metros, formando ángulo recto con la anterior, en la parcela E, quedando así cerrado el polígono del perímetro de la parcela que se describe.

Inscrita al folio 203 del libro 790, finca número 66.253, inscripción primera.

5. Parcela E, manzana 6, de la ciudad residencial Santa Eugenia. Parcela de terreno en Madrid, antiguo término de Vallecas, que ocupa una superficie de 3.099 metros cuadrados, y que linda: Al norte, y en línea de 20 metros, con la finca de que se segregó, de 30 metros, con parcela C, y de 20 metros, con la parcela B; al este, y en línea de 46,90 metros, formando ángulo de 90º, con la anterior, con la parcela D; al sur, en línea recta de 70 metros, formando ángulo de 90º con la anterior, con la finca de que se segregó, esta línea es paralela a la calle Siete y a una distancia de 12 metros, y al oeste, en línea de 37 metros 70 centímetros, y de 9 metros 20 centímetros, con la finca de que se segregó, quedando así cerrado el polígono del perímetro de la parcela que se describe.

Inscrita al folio 205, libro 790, finca número 66.255, inscripción primera.

6. Parcela F, manzana 6, de la ciudad residencial Santa Eugenia. Parcela de terreno en Madrid, antiguo término municipal de Vallecas, que ocupa una superficie de 2.425 metros 80 centímetros, todos cuadrados, y linda: Al norte, en línea recta de 65 metros 74 centímetros, con la finca de que se segregó, siendo esta línea paralela al eje de la calle Seis y a una distancia de 12 metros; al este, y en línea recta de 36,90 metros, formando ángulo de 90º con la anterior, con la finca de que se segregó; al sur, y en línea recta de 65,74 metros, formando ángulo recto con la anterior, con parcela J, quedando así cerrado el polígono del perímetro de la parcela que se describe. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de los de Madrid al folio 207, libro 790, finca 66.257, inscripción primera.

Título.—Las seis fincas antes descritas pertenecen a la Entidad «Cerro Chico, Sociedad Anónima», por segregación de otra mayor efectuada en escritura otorgada ante el Notario de Madrid don Felipe Gómez-Acebo Santos, el día 8 de junio de 1973, bajo el número 1.273 de su protocolo.

A los efectos oportunos hacen constar las partes que las descritas fincas disponen de cédulas urbanísticas números 11.257, 11.260, 11.249, 11.250 y 11.251, respectivamente, expedidas por la Gerencia Municipal de Urbanismo del Ayuntamiento de Madrid, con fecha 14 de julio de 1973.

Para la celebración del remate se ha señalado el día 2 de diciembre próximo, y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, planta tercera, y regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Las fincas salen a subasta sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta; es decir, para la primera y segunda finca, 125.947.500 pesetas; para la finca tercera, 84.978.750 pesetas; para la finca número 4, 85.970.250 pesetas, y para las fincas descritas bajo los números 5 y 6, la cantidad de 104.499.750 pesetas.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, donde consta la inscripción de dominio, censos, hipotecas y gravámenes, derechos reales y anotaciones, estarán de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante su titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en Madrid a 1 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—16.575-C (70281).

★

Don Antonio Roma Alvarez, Magistrado-Juez accidentalmente del Juzgado de Primera Instancia número 21 de Madrid.

Hago saber: Que en autos número 1.408-1983, que se siguen en este Juzgado conforme a las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima» contra don Félix Muñoz Yepes y doña María del Pilar Novoa Rodríguez, se ha acordado la venta en pública y segunda subasta de las fincas hipotecadas que se describirán a continuación.

El remate se celebrará el día 19 de noviembre próximo, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 2.844.900 pesetas, para la primera finca: 14.571.630 pesetas, para la segunda finca: 2.095.830 pesetas, para la tercera finca: 1.481.810 pesetas, para la cuarta finca: 2.459.925 pesetas, para la quinta finca, y 2.245.905 pesetas, para la sexta finca y no se admitirán posturas que no cubran dichos tipos. El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100, en metálico, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Fincas que se subastan

Del edificio denominado «La Paz», situado en la playa de Gandía, con fachadas a la avenida de La Paz y paseo Marítimo de Neptuno.

Primera.—Número 3 C.—Local comercial en planta baja, sin distribución interior; tiene una superficie de 49 metros y 65 decímetros cuadrados.

Cuota de participación, 1,33 por 100.

Segunda.—Número 3 D.—Local comercial en planta baja, sin distribución interior; tiene una superficie de 255 metros cuadrados.

Cuota de participación, 6,81 por 100.

Tercera.—Número 3 A.—Local comercial en planta baja, sin distribución interior; tiene una superficie de 36 metros y 64 decímetros cuadrados.

Cuota de participación, 0,98 por 100.

Cuarta.—Número 3 B.—Local comercial en planta baja, sin distribución interior; tiene una superficie de 33 metros y 10 decímetros cuadrados.

Cuota de participación, 0,88 por 100.

Quinta.—Número 3 E.—Local comercial en planta baja, sin distribución interior; tiene 43 metros y 12 decímetros cuadrados.

Cuota de participación, 1,15 por 100.

Sexta.—Número 3 F.—Local comercial en planta baja, sin distribución interior; tiene una superficie de 39 metros y 38 decímetros cuadrados.

Tiene una cuota de participación de 1,05 por 100.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expidí y firmo el presente edicto en Madrid, a 2 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez, Antonio Roma Alvarez.—El Secretario.—6.374-3 (71044).

★

En los autos de procedimiento judicial sumario número 68/1983-A, que por los trámites del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se siguen ante el Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid, a instancia del Procurador señor Ortiz de Solorzano, en representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don José María Sánchez García, sobre pago de un crédito hipotecario, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días y precio fijado en la escritura de hipoteca, la finca hipotecada siguiente:

División número 86, local comercial número 1 en planta baja del bloque III del conjunto de viviendas situadas en terrenos de La Huerta de San Antonio, en el partido del Calvario, de la barriada de Torremolinos, Málaga. Ocupa una

superficie de 68 metros 55 decímetros cuadrados. Es actualmente la finca número 2.996 del Registro de la Propiedad número 3 de Málaga.

Para cuyo remate se ha señalado el día 28 de noviembre próximo, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Castilla, número 1, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo de subasta el de 636.664 pesetas, fijado a tal fin en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicho tipo; que los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación registral a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Madrid a 2 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—16.570-C (70276).

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de Madrid.

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario 1.432-1984, seguido en este Juzgado a instancias de «Banco Intercontinental Español, Sociedad Anónima», contra la Entidad «Americana de Inversiones, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a la venta la finca hipotecada que después se describe, en segunda subasta pública.

Para celebrarla se ha señalado el día 22 de enero de 1986, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

Primero.—No se admitirá postura alguna inferior a la cantidad de 8.998.205 pesetas, fijada en la escritura de hipoteca, rebajadas ya en un 25 por 100.

Segundo.—Habrán de consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo.

Tercero.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se subasta

Parcela 132, procedente de una parcela de terreno, edificable, en San Fernando de Henares, Madrid, manzana III, procedente de la finca denominada «Detrás de la casa buhardilla y parque». Ocupa una superficie aproximada de 278 metros con 66 decímetros cuadrados. Linda: Frente, norte, calle sin nombre; derecha u oeste, calle en proyecto denominada N-III-44, en el plan de ordenación; izquierda, este, parcela 133, y fondo, sur, parcela 131. Fue formada como finca independiente por segregación de otra mayor, mediante escritura otorgada ante el Notario de esta capital don Carlos Hornillos Escribano el 22 de diciembre de 1981. Por pacto expreso en la hipoteca, ésta se extiende a lo previsto en los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria, especialmente a las construcciones, obras y edificaciones existentes. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares en el tomo 895.

libro 135 de San Fernando, folio 211, finca número 9.766, inscripción primera.

Dado en Madrid a 5 de octubre de 1985.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-16.655-C (70652).

★

Don José Enrique Carreras Gistau, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Madrid.

Por el presente edicto hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, 616/1985-D, a instancia del Procurador don Leopoldo Puig Pérez de Inestrosa, en nombre y representación de la Caja Postal de Ahorros, contra don Antonio Rafael Tirado Pizarro y doña Josefa Martínez Serrano, sobre reclamación de hipoteca, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada siguiente:

Finca 31. Vivienda letra C de la planta séptima de la casa número 13 del proyecto, sita en Fuenlabrada (Madrid), al sitio Camino del Molino, hoy avenida de las Naciones, número 25, con una superficie de 79 metros y 96 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina y terrazas. Linda: Frente o entrada, en línea quebrada, rellano de escalera, hueco de ascensor y vivienda B de esta planta; derecha, entrando, vivienda D de esta planta; izquierda, vuelo sobre zona hormigonada en resto de finca matriz y casa número 14 del proyecto, y fondo, en línea quebrada, vuelo sobre zona inedificable de la parcela sobre la que se asienta esta casa y sobre zona hormigonada en resto de finca matriz.

Le corresponde en la copropiedad del solar y de los demás elementos comunes del inmueble una participación de 2,53 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada al tomo 1.282, libro 461, folio 100, finca registral número 37.671, inscripción primera.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, el próximo día 18 de noviembre, a las diez y media de su mañana, con las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 2.600.000 pesetas pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo, las cuales podrán hacerse en calidad de ceder a tercero.

Tercera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores previamente consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no será admitido a la subasta.

Cuarta.-Los autos y certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante esta titulación.

Quinta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 7 de octubre de 1985.-El Magistrado-Juez, José Enrique Carreras Gistau.-El Secretario.-16.699-C (71057).

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 1.547 de 1982 se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de

Caja Postal de Ahorros, representada por el Procurador don José Antonio Pérez Martínez, contra «Sociedad Romu, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez y término de veinte días y sin sujeción a tipo, la finca que luego se dirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 27 de noviembre próximo y hora de las once de su mañana, en al Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, cuarta planta.

Segunda.-El tipo de subasta es de 2.000.000 de pesetas por cada una de las fincas que se relacionan, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo.

Tercera.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.-Que podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Quinta.-Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos. Siendo las fincas que se subastan las siguientes:

1. Número dos.-Vivienda primero letra A, situada en la planta primera, segunda de construcción del bloque señalado con el número siete, con una superficie de 79,72 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares número 1, al tomo 2.874, libro 712, folio 10, finca 52.261, inscripción primera.

2. Número tres.-Vivienda primero letra B, situada en la planta primera, segunda de construcción del bloque señalado con el número siete, con una superficie de 81,19 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares número 1, al tomo 2.874, libro 712, folio 13, finca 52.263, inscripción primera.

3. Número cuatro.-Vivienda primero letra C, situada en la planta primera, segunda de construcción del bloque señalado con el número siete, con una superficie de 81,19 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares número 1, al tomo 2.874, libro 712, folio 16, finca 52.265, inscripción primera.

4. Número cinco.-Vivienda primero letra D, situada en la planta primera, segunda de construcción del bloque señalado con el número siete, con una superficie de 79,72 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares número 1, al tomo 2.874, libro 712, folio 19, finca 52.267, inscripción primera.

5. Número seis.-Vivienda segundo letra A, situada en la planta segunda, tercera de construcción del bloque señalado con el número siete, con una superficie de 79,72 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares número 1, al tomo 2.874, libro 712, folio 22, finca 52.269, inscripción primera.

6. Número siete.-Vivienda segundo letra B, situada en la planta segunda, tercera de construcción del bloque señalado con el número siete, con una superficie de 81,19 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares número 1, al tomo 2.874, libro 712, folio 25, finca 52.271, inscripción primera.

7. Número ocho.-Vivienda segundo letra C, situada en la planta segunda, tercera de construcción del bloque señalado con el número siete, con una superficie de 81,19 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares número 1, al tomo 2.874, libro 712, folio 28, finca 52.273, inscripción primera.

8. Número nueve.-Vivienda segundo letra D, situada en la planta segunda, tercera de construcción del bloque señalado con el número siete, con una superficie de 79,72 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares número 1, al tomo 2.874, libro 712, folio 31, finca 52.275, inscripción primera.

9. Número diez.-Vivienda tercero letra A, situada en la planta tercera, cuarta de construcción del bloque señalado con el número siete, con una superficie de 79,72 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares número 1, al tomo 2.874, libro 712, folio 34, finca 52.277, inscripción primera.

10. Número once.-Vivienda tercero letra B, situada en la planta tercera, cuarta de construcción del bloque señalado con el número siete, con una superficie de 81,19 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares número 1, al tomo 2.874, libro 712, folio 37, finca 52.279, inscripción primera.

11. Número doce.-Vivienda tercero letra C, situada en la planta tercera, cuarta de construcción del bloque señalado con el número siete, con una superficie de 81,19 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares número 1, al tomo 2.874, libro 712, folio 40, finca 52.281, inscripción primera.

12. Número trece.-Vivienda tercero letra D, situada en la planta tercera, cuarta de construcción del bloque señalado con el número siete, con una superficie de 79,72 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares número 1, al tomo 2.874, libro 712, folio 43, finca 52.283, inscripción primera.

13. Número catorce.-Vivienda cuarto letra A, situada en la planta cuarta, quinta de construcción del bloque señalado con el número siete, con una superficie de 79,72 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares número 1, al tomo 2.874, libro 712, folio 46, finca 52.285, inscripción primera.

14. Número quince.-Vivienda cuarto letra B, situada en la planta cuarta, quinta de construcción del bloque señalado con el número siete, con una superficie de 81,19 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares número 1, al tomo 2.874, libro 712, folio 49, finca 52.287, inscripción primera.

15. Número dieciséis.-Vivienda cuarto letra C, situada en la planta cuarta, quinta de construcción del bloque señalado con el número siete, con una superficie de 81,19 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares número 1, al tomo 2.874, libro 712, folio 52, finca 52.289, inscripción primera.

16. Número diecisiete.-Vivienda cuarto letra D, situada en la planta cuarta, quinta de construcción del bloque señalado con el número siete, con una superficie de 79,72 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares número 1, al tomo 2.874, libro 712, folio 55, finca 52.291, inscripción primera.

17. Número dieciocho.-Vivienda quinto letra A, situada en la planta quinta, sexta de construcción del bloque señalado con el número siete, con una superficie de 79,72 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares número 1, al tomo 2.874, libro 712, folio 58, finca 52.293, inscripción primera.

18. Número diecinueve.-Vivienda quinto letra B, situada en la planta quinta, sexta de construcción del bloque señalado con el número siete, con una superficie de 81,19 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares número 1, al tomo 2.874, libro 712, folio 61, finca 52.295, inscripción primera.

19. Número veinte.-Vivienda quinto letra C, situada en la planta quinta, sexta de construcción del bloque señalado con el número siete, con una superficie de 81,19 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares número 1, al tomo 2.874, libro 712, folio 64, finca 52.297, inscripción primera.

20. Número veintiuno.-Vivienda quinto letra D, situada en la planta quinta, sexta de construc-







91. Número veintiocho.-Vivienda séptimo letra C, situada en la planta séptima, octava de construcción del bloque señalado con el número ocho, con una superficie de 81,19 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares número 1, al tomo 2.875, libro 713, folio 34, finca 52.443, inscripción primera.

92. Número veintinueve.-Vivienda séptimo letra D, situada en la planta séptima, octava de construcción del bloque señalado con el número ocho, con una superficie de 79,72 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares número 1, al tomo 2.875, libro 713, folio 37, finca 52.445, inscripción primera.

93. Número treinta.-Vivienda octavo letra A, situada en la planta octava, novena de construcción del bloque señalado con el número ocho, con una superficie de 79,72 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares número 1, al tomo 2.875, libro 713, folio 40, finca 52.447, inscripción primera.

94. Número treinta y uno.-Vivienda octavo letra B, situada en la planta octava, novena de construcción del bloque señalado con el número ocho, con una superficie de 81,19 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares número 1, al tomo 2.875, libro 713, folio 43, finca 52.449, inscripción primera.

95. Número treinta y dos.-Vivienda octavo letra C, situada en la planta octava, novena de construcción del bloque señalado con el número ocho, con una superficie de 81,19 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares número 1, al tomo 2.875, libro 713, folio 46, finca 52.451, inscripción primera.

96. Número treinta y tres.-Vivienda octavo letra D, situada en la planta octava, novena de construcción del bloque señalado con el número ocho, con una superficie de 79,72 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares número 1, al tomo 2.875, libro 713, folio 49, finca 52.453, inscripción primera.

Descripción del bloque donde se encuentran las fincas antes descritas: Bloque siete y ocho del conjunto de ocho, sitos en el extrarradio de Alcalá de Henares, en la finca denominada «El Chorri-llero», ubicada a la altura del kilómetro 1 de la carretera que va de dicha población a Daganzos.

Dado en Madrid a 8 de octubre de 1985.-El Juez.-El Secretario.-6.360-3 (70604).

#### MALAGA

##### Edicto

Don José Luis Suárez Bárcena de Llera, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Málaga y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 276 de 1985 se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra finca especialmente hipotecada por doña Emilia Vidal Navarro, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca y bajo las demás condiciones prevenidas en la Ley, habiéndose señalado para el acto de la subasta en la Sala Audiencia de este Juzgado, calle Córdoba, número 6, cuarta planta, el día 20 de noviembre próximo, a las doce de la mañana.

##### Bien objeto de la subasta

Finca número 6. Vivienda tipo B, en planta baja o primera del edificio que se ubica en término de Benalmádena, hacienda de Torrequebrada, en los partidos de Cala de la Higuera-Torrequebrada, y después denominada Los Bucaneros. Es llamado edificio «Los Bucaneros», al que se accede por la fachada norte del mismo. Superficie de 62,25 metros cuadrados. Consta de

salón, dos dormitorios, baño, cocina y terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuengirola al folio 55 del libro 248 de Benalmádena, tomo 864 del archivo, finca número 9.703. Tasada a efectos de subasta en 2.159.000 pesetas.

##### Condiciones de la subasta

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor asignado a la finca, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.-Los autos y certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Málaga a 21 de septiembre de 1985.-El Magistrado-Juez, José Luis Suárez Bárcena de Llera.-El Secretario.-16.370-C (68842).

#### MANRESA

##### Edicto

Don Manuel Taboas Bentanachs, Juez de Primera Instancia número 1 de la ciudad y partido de Manresa,

Hago saber: Que en este Juzgado y registrado al número 28 de 1985 se siguen autos de procedimiento sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros de Manresa, con justicia gratuita, representado por el Procurador don Miguel Vilalta Flotats, contra don Bernardo Bou Izardo y doña Lidia Palomar Agurre, en los que en proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y tipo pactado en la escritura que se dirá, la finca que más abajo se dirá, para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 3 de diciembre de 1985, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Que los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o acreditar haberlo hecho en establecimiento destinado al efecto una suma igual, al menos, al 10 por 100 del valor, sin cuyo requisito no serán admitidos y cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor que quedará en depósito en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo de mención estarán de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que podrá cederse el remate a tercero.

El tipo pactado en la escritura de hipoteca es el de 3.200.000 pesetas.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Local número 14. Piso tercero, puerta tercera, destinado a vivienda unifamiliar, del edificio situado en término de Santa Margarida de Montbuy, barrio de Can Barraqueta, calle de San

Jaime, número 13, que ocupa la superficie útil de 64,79 metros cuadrados; lindante: Norte, casa número 15 de la calle de San Jaime; sur, rellano escalera y piso tercero, puerta cuarta; este, vuelo de la calle de San Jaime, y oeste, rellano escalera por donde tiene su puerta de entrada, piso tercero, puerta segunda, y patio de luces. Su participación en el total valor del inmueble y elementos comunes es de 6,27 por 100. Inscrita al tomo 1.247 del Registro de la Propiedad de Igualada, libro 71 de Montbuy, folio 241, finca 4.771, inscripción tercera.

Dado en Manresa a 30 de septiembre de 1985.-El Juez, Manuel Taboas Bentanachs.-El Secretario.-9.051-A (70631).

#### MATARÓ

##### Edictos

Doña Visitación Pérez Serra, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Mataró,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 499/1984, instado por Caja de Ahorros Layetana, que goza de los beneficios de pobreza, contra Florencio Díez Moreno y Carmen Gómez Iglesias, he acordado la celebración de la tercera, pública subasta, para el próximo día 4 de diciembre a las doce horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación: que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, si destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que no haya depositado previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor, y que el remate podrá hacerse a calidad de poderlo ceder a un tercero.

##### La finca objeto de subasta es

Departamento 3. Constituido por la vivienda de la primera planta alta, a la izquierda según se mira a la fachada, o sea, piso primero, puerta primera, de la casa sita en Mataró, con fachada a la calle Rosellón, números 4 y 6, hoy 12 y 14. Tiene 66 metros cuadrados útiles más 7,50 metros cuadrados de galería, consta de vestíbulo, comedor, estar, cocina, cuatro habitaciones, aseo y galería. Linda: Por el frente, este, con la calle y con vuelo de patio del departamento 2; por la derecha, entrando, con caja de la escalera, con patio de luces y con el departamento 4; por el fondo, con vuelo de patio del departamento 2 y con Enriqueta Molivert y Juan Borrás; por la izquierda con vuelo de patio; debajo, con departamento 2 y con vestíbulo de entrada; por arriba, con departamento 5. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Mataró en el tomo 1.411, libro 472, finca número 19.416, inscripción cuarta.

El tipo de la subasta es: Sin sujeción a tipo.

Dado en Mataró a 25 de septiembre de 1985.-La Magistrada-Juez, Visitación Pérez Serra.-El Secretario.-9.053-A (70633).



Doña Visitación Pérez Serra, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Mataró,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número

177/1984, instado por Caja de Ahorros Layetana, contra doña María Laso Martínez y don Antonio Rivera Calvo, he acordado la celebración de la segunda pública subasta para el próximo día 5 de diciembre, a las diez horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación: que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que no haya depositado previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor, y que el remate podrá hacerse a calidad de poderlo ceder a un tercero.

La finca objeto de subasta es:

Porción de terreno-sito en el término municipal de Dosrius, que constituye la parcela número 27 de la manzana 30-S del plazo de la urbanización denominada «Esmeralda», en la que se halla construida una casa vivienda unifamiliar, compuesta de una sola planta, con porche en su parte inferior y cubierta de una sola planta y cubierta de tejado; el porche tiene una superficie de 63,80 metros cuadrados y la planta vivienda 84,48 metros cuadrados, y consta de recibidor, comedor-estar, cocina, tres habitaciones, cuarto de baño y terraza de dos de sus lados en voladizo. El resto del terreno está destinado a zona verde de la propia finca, que tiene la superficie de 460 metros cuadrados, y que linda: Al norte, con la parcela número 28; este, calle Dosrius, abierta en terreno de mayor finca de que procede y que se segregó; sur, parcela número 26; oeste, pasaje de desagüe. Dichas parcelas forman parte de la citada urbanización. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró al tomo 2.558, libro 55 de Dosrius, folio 41, finca número 2.106, inscripción segunda.

El tipo de la subasta es de 4.042.500 pesetas.

Dado en Mataró a 25 de septiembre de 1985.—La Magistrada-Juez, Visitación Pérez Serra.—El Secretario.—8.999-A (70263).

★

Doña Visitación Pérez Serra, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Mataró.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 0145/1984, instado por Caja de Ahorros Layetana, contra Juan Monteys Sans, he acordado la celebración de la tercera, pública subasta, para el próximo día 4 de diciembre y hora once treinta de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación: que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, si destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que no haya depositado previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor, y que el remate podrá hacerse a calidad de poderlo ceder a un tercero.

La finca objeto de subasta es

Departamento 1. Local comercial primero de la planta baja de la casa sita en Barcelona, calle Dante Alighieri, señalada de número 73. Se compone de nave y aseo. Tiene una superficie de 67,95 metros cuadrados, y un coeficiente de 6,50 por 100 en la copropiedad en los elementos y servicios comunes del total inmueble. Lindante con la calle Dante Alighieri, izquierda entrando, el vestíbulo de entrada, hueco del ascensor y piso bajo puerta única; derecha, resto de finca de la que se segregó el solar; fondo, vestíbulo entrada, el piso bajo citado y patio de luces; arriba, piso entresuelo segunda y en parte el entresuelo primero, y debajo, el suelo. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 11 de los de Barcelona en el tomo 301 del archivo, libro 301 de Horta, folio 11, finca número 14.655, inscripción sexta.

El tipo de la subasta es: Sin sujeción a tipo.

Dado en Mataró a 25 de septiembre de 1985.—La Magistrada-Juez, Visitación Pérez Serra.—El Secretario.—9.052-A (70632).

★

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Mataró, con el número 47/1985, por demanda del Procurador don M. Angeles Opiso Juliá, en representación de Caja de Ahorros Layetana, contra doña Catalina García Rodríguez y don Blas Martínez Panalles, en ejecución de escritura de préstamo hipotecario otorgada en 17 de noviembre de 1983, ante el Notario don José Casamitjana Costa, con el número 2.139 de su protocolo, se hace saber por medio del presente haberse acordado sacar a la venta, en segunda y pública subasta, la finca hipotecada que se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el día 10 de diciembre y hora de las diez de su mañana, en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que no haya depositado previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor, y que el remate podrá hacerse en calidad de poderlo ceder a un tercero.

El tipo de subasta es el de 5.263.000 pesetas, rebajado en un 25 por 100.

Finca objeto de la subasta

Local comercial único, de la planta baja, de la casa señalada con el número 125 de la calle Calderón de la Barca, de Badalona, con una nave y aseo y 230 metros cuadrados de superficie; linda: Norte, vestíbulo y caja de escalera del edificio, con otro propietario y sucesores de Mercedes Nuet; sur, rampa de acceso a la planta, sótanos y finca de Antonio Guillamont y señora; este, calle Calderón de la Barca, por donde tiene su entrada, y oeste, patio posterior de luces y finca de Ramón Llarchs y terrenos de sucesores de Mercedes Nuet. Tiene un valor con respecto al del total del inmueble de 24,5 por 100. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona al tomo 1.822, libro 826 de Badalona, folio 129, finca número 48.203, inscripción primera.

Dado en Mataró a 1 de octubre de 1985.—El Secretario.—9.054-A (70634).

Doña Visitación Pérez Serra, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Mataró.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario de artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 701/1984, instado por Caja de Ahorros Layetana (que goza beneficios de pobreza), contra don Juan de la Cruz Gutiérrez Cantero y doña María Jesús Lestón Luces, he acordado la celebración de la segunda pública subasta para el próximo día 16 de enero de 1986, a las diez treinta horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación: que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo ni postor que no haya depositado previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor, y que el remate podrá hacerse a calidad de poderlo ceder a un tercero.

Las fincas objeto de subasta son:

Entidad número 2. Tienda puerta segunda en la planta baja o primera de la casa números 48 y 50 del paseo Maragall, de esta ciudad. Consta de local de negocio y cuarto de aseo. Linda: Por su frente, oeste, mirando desde la calle, con el paseo Maragall; por su espalda, este, con finca de don Salvador Casanovas; por su derecha, sur, mirando desde la calle, parte con vestíbulo de la escalera y parte con tienda primera; por su izquierda norte, parte con patio de luces y parte con finca de don Salvador Casanovas; por arriba, con la planta segunda de inmueble, y por debajo, con el solar del edificio. Tiene una superficie aproximada de 232 metros 65 decímetros cuadrados. Coeficiente: 9,60 por 100. Título: Pertenece a la señora Lestón Luces, por compra que hizo a don Eduardo Puignoy Mateu, en escritura autorizada por el Notario que fue de esta don José María Gasch Nohet a 12 de noviembre de 1973. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona, al tomo 1.159 del archivo, libro 1.147 de la sección primera, folio 213, finca número 33.985, inscripción sexta.

Entidad número 1. Tienda puerta primera en la planta baja o primera de la casa números 48 y 50 del paseo Maragall, de esta ciudad. Consta de local de negocio y cuarto de aseo. Linda: Por su frente, oeste, mirando desde la calle, con el paseo Maragall; por su espalda, este, con la tienda puerta segunda; por su derecha, sur, parte con patio de luces y parte con finca de doña Rosa Casanovas Martí; por su izquierda, norte, parte con el vestíbulo de entrada y parte con tienda segunda; por arriba, con la planta segunda del inmueble y por debajo, con el solar del edificio. Tiene una superficie aproximada de 108 metros 24 decímetros cuadrados. Coeficiente: 4,45 por 100. Título: Pertenece al señor Gutiérrez Cantero, por compra que hizo a don Manuel Fernández López y doña Benedicta Fernández Álvarez en escritura autorizada por el Notario de esta don Bartolomé Masoliver Roidenas a 15 de julio de 1977. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona, al tomo 811, libro 811 de San Martín, folio 126, finca número 33.983, inscripción segunda.

El tipo de la subasta es de 17.250.000 pesetas.

Dado en Mataró a 2 de octubre de 1985.—La Magistrada-Juez, Visitación Pérez Serra.—El Secretario.—8.998-A (70262).

## MOSTOLES

## Edicto

El ilustrísimo señor don Rafael Martín del Peso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia de Móstoles,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 352/1985, se siguen autos sobre adopción plena de la menor Carmen Ristoffte Ramos, a instancia de don Robert-Dib Malouf, y por medio del presente se cita y pone en conocimiento del padre de la menor, don Birger Petersen Riistoffte, la existencia del procedimiento, a fin de que dentro del término de veinte días comparezca ante este Juzgado a fin de ser oído en el expediente.

Dado en Móstoles a 14 de octubre de 1985.-El Magistrado-Juez, Rafael Martín del Peso.-El Secretario.-17.022-C (72647).

## ONTENIENTE

## Edicto

Doña Angela María Murillo-Bordallo, Juez de Primera Instancia de Onteniente (Valencia) y su partido,

Hago saber: Que el día 18 de noviembre y hora de las doce, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, y por segunda vez, la venta en pública subasta de las fincas que luego se dirán, por así haberlo acordado en los autos de juicio ejecutivo, instados por el Procurador don José Amorós García, con el número 135-1980, en nombre del Banco Español de Crédito, contra don Alfredo Tortosa Martínez y otra, vecinos de esta ciudad.

## Bienes que se subastan

Primero.-Local comercial que comprende la planta baja de la casa sita en Onteniente, avenida Diputación, número 11, mide 229 metros y 60 decímetros cuadrados.

Inscrito al tomo 266, libro 121, folio 194, finca número 12.295, inscripción tercera del Registro de la Propiedad de Onteniente.

Tasada en 3.000.000 de pesetas.

Segundo.-Edificio fábrica construido sobre un solar, de cabida 12 áreas 67 centiáreas y 89 decímetros cuadrados, situado junto a la trasera de las casas, de la calle Gomis de Ontinyent, punto denominado Trinquete de las Casas Nuevas; tiene forma de nave normal, al callizo del trinquete, de 40 metros de longitud, por nueve metros y 25 centímetros de ancho, más dos cuerpecitos adosados formando parte de la fachada principal, que mide cuatro metros y 50 centímetros de largo, por otros tantos de ancho, con cubierta de tejas; el antecuerpo tiene piso alto en su dos crujías anteriores y la complementa otro cuerpecito de obra o cuarto para la caldera de vapor con su correspondiente chimenea, de sobre 20 metros de altura fabricada de ladrillo y otra pequeña nave cubierta de uralita normal a la superior que cierra el patio y separa el patio del resto del solar destinado a secadero.

Inscrita en el propio Registro al tomo 67, libro 24, finca 941, inscripción quinta.

Valorada en 9.000.000 de pesetas.

Tercero.-Una pieza de tierra secano de cabida de tres hanegadas, equivalentes a 24 áreas y 93 centiáreas, situada en término de Agullent, partida camino de Albaida, dentro de cuyo perímetro existe un edificio de una sola planta y mide una superficie de 206 metros y 2 decímetros cuadrados, y entre el edificio y sus ensanches a la parte este una balsa que mide 46 metros y 80 decímetros cuadrados.

Inscrita en el propio Registro al tomo 223, libro 15, folio 77, finca 948, inscripción cuarta.

Tasada pericialmente en 1.200.000 pesetas.

## Condiciones

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la

Mesa del Juzgado una cantidad equivalente al 20 por 100 del valor de la tasación, la que se celebrará con rebaja del 25 por 100. Y si ésta resultare desierta, tendrá lugar tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 16 de diciembre del presente año, a la misma hora que la anterior.

Segunda.-Los títulos de propiedad de las tres fincas situadas en la demarcación de este Juzgado, suplidos con certificaciones del Registro de la Propiedad, se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el rematante los acepta como bastantes, sin poder exigir otros.

Tercera.-Las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por fuerza mayor tuvieren que suspenderse, se celebrarán al siguiente día hábil o sucesivos, a igual hora, hasta que se lleven a efecto.

Dado en Onteniente a 16 de septiembre de 1985.-La Juez, Angela María Murillo Bordallo.-El Secretario.-17.094-C (72661).

## PAMPLONA

## Edicto

Don Francisco Tuero Aller, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Pamplona y su partido,

Hago saber: Que el día 4 de noviembre próximo a las diez treinta horas y en la Sala Audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la celebración de la Junta de acreedores, cuyos créditos han sido reconocidos a fin de proceder a su graduación, en los autos de quiebra número 1.120-B de 1983, instados por Banco Central y otros, contra «Urbanizadora Vasconia».

Pamplona, 5 de octubre de 1985.-El Magistrado-Juez, Francisco Tuero Aller.-El Secretario.-16.743-C (71124).

## SABADELL

## Edictos

Don Joaquín de Oro Pulido y López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Sabadell,

Hago público: Que en los autos de ejecución hipotecaria que se siguen ante este Juzgado bajo el número 719/1984, a instancia de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Rosell, contra don Luis Ribera Pla, he acordado, por providencia de esta misma fecha, a instancia de la parte ejecutante, sacar a la venta en pública subasta, anunciándose con veinte días hábiles de antelación, por primera vez y por el tipo de valoración resultante de la escritura de hipoteca, la finca hipotecada que seguidamente se describe, habiéndose señalado el acto del remate a las diez horas del día 4 de febrero de 1986, en la Sala Audiencia de este Juzgado y en ella se guardarán las siguientes

## Condiciones

Primera.-Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de valoración que se dirá, sin cuyo requisito no serán admitidos y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará

como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.-Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca, y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de pesetas detallada en la descripción de la finca.

Cuarta.-No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo el mejor postor ceder el remate a un tercero.

## Bien que se subasta

## Lote único.

Urbana.-Departamento destinado a local de negocio número 4, sito en la planta baja de la casa número 123 de la calle Mayor de Gracia, de esta ciudad, de superficie 146,11 metros cuadrados. Lindante: Por su frente, paralelo a la línea de fachada a la calle, con paso común por donde tiene otra entrada y local de negocio número 3; por la derecha, entrando, norte, con paso común por donde tiene otra entrada y finca de don Vicente Roca o sus sucesores; por la izquierda, con local de negocio número 3; por el fondo, con don Antonio Bacigalupi; por debajo, con solar general de la casa, y por encima, con piso primero.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 4 de los de Barcelona al tomo 1.425, libro 890, folio 235, finca número 37.878, inscripción segunda.

Valorado en 3.680.000 pesetas.

Dado en Sabadell a 24 de septiembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Joaquín de Oro Pulido y López.-El Secretario.-16.652-C (70649).

★

Don Guillermo R. Castelló Guilbert, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Sabadell,

Hago público: Que en los autos de ejecución hipotecaria que se siguen ante este Juzgado bajo el número 798/1983, a instancia de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Rosell, contra «Cinos, Sociedad Anónima», y don José Benarroch Benarroch, he acordado, por providencia de esta misma fecha, a instancia de la parte ejecutante, sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, las fincas hipotecadas que seguidamente se describen, habiéndose señalado el acto del remate a las diez horas del día 19 de febrero de 1986, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y en ella se guardarán las siguientes condiciones:

Primera.-Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que salió a segunda subasta las fincas, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose, seguidamente del remate, dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.-Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca, y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de pesetas detallada en la descripción de las fincas.

Cuarta.-No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo el mejor postor ceder el remate a un tercero.

## Fincas que se subastan

1. Urbana. Parcela de terreno o solar sito en calle Paravicinos, número 16, de esta capital. Tiene una superficie de 440 metros 67 decímetros 84 centímetros cuadrados. Sobre dicho solar se ha construido un edificio compuesto de tres plantas, que se destinan a naves; en la planta baja o primera existe un patio lateral. El acceso a las otras plantas se hace por una escalera independiente.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Madrid al tomo 1.201, folio 234, finca 8.570. Sin sujeción a tipo. Salió a segunda subasta por el tipo de 13.500.000 pesetas.

2. Urbana. Piso primero B, situado en la planta primera de la casa señalada con el número 1 de la calle Colombia, con vuelta a la de Bolivia, número 14, de esta capital, antes Chamartín de la Rosa. Mide una superficie de 100 metros 20 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Chamartín al tomo 236, libro 192 de Chamartín, folio 16, finca número 13.156. Sin sujeción a tipo. Salió a segunda subasta por el tipo de 3.000.000 de pesetas.

Dado en Sabadell a 30 de septiembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Guillermo R. Castelló Guilbert.-El Secretario.-16.653-C (70650).

## SAN FELIU DE LLOBREGAT

## Edictos

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado, número 367/1984-A, a instancia de Caja de Ahorros del Penedés, representada por el Procurador don Roberto Martí Campo, contra don Julián Cordillo Molero y doña Luisa Vázquez Muñoz, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por segunda vez, la siguiente finca:

Un edificio separado que contiene local comercial con almacén, que consta de planta baja y piso superior, con puerta a la prolongación de la calle Montserrat y otra por la parte posterior, señalada con el número 4, hoy 8, conteniendo en cada planta 50 metros cuadrados, totalmente edificados, situado en el Pla de Bassons, del término de Vallirana, con frente a la plaza central; linda: Al frente, con dicha plaza; fondo, prolongación de la calle Montserrat; derecha, bloque del edificio número 2, y por la izquierda, terreno de uso común de la finca. Inscrita al tomo 1.065, libro 31, folio 66, finca número 1.643, inscripción tercera.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 5 de diciembre próximo y hora de las doce en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle de Dalt, 10-12, de esta ciudad, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.-El tipo de subasta es el de 3.600.000 pesetas, 75 por 100 del total pactado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores previamente consignar en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.-Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

San Feliu de Llobregat, 20 de septiembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Francisco Javier Cantero Ariztegui.-El Secretario, Fernando Alberdi Vecino.-9.000-A (70264).

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 466/1983-A, a instancia de Caja de Ahorros del Penedés, contra doña María Alba Rosell, en reclamación de un crédito con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, la siguiente finca:

Finca junto con la participación de los elementos comunes a la total finca de que forma parte, y con los frutos y rentas, obras y mejoras hechas y hacederas, y los muebles que le estén incorporados de un modo permanente. Toda aquella casa, sita en la villa de Villanueva y Geltrú, calle de San Francisco, número 3, que se compone de bajos, entresuelos, primer piso y desván, de superficie 1.500 palmos cuadrados, iguales a 56 metros 666 milímetros cuadrados. Lindante: A la derecha con casa de José Oriol Borrás; a la espalda, con propiedad de doña Dolores Montaner; a la izquierda, con casa de don Ramón Matamella, y al frente, con dicha calle San Francisco. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villanueva y Geltrú, al tomo 10, libro 3, folio 104, finca número 193.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 5 de diciembre del año en curso, y hora de las once treinta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle de Dalt, número 10-12, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.-El tipo de subasta es sin sujeción a tipo.

Segundo.-Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Tercero.-Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

San Feliu de Llobregat, 20 de septiembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Francisco Javier Cantero Ariztegui.-El Secretario, Fernando Alberdi Vecino.-9.001-A (70265).

## SAN SEBASTIAN

## Edictos

Don Luis Blas Zuleta, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de San Sebastián y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 37 de 1985, sección primera, penden autos de juicio ejecutivo promovidos por «Neumáticos Itxaso, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora de los Tribunales doña María Dolores Coca Loza, contra don Ramón Garmendia Zubizarreta, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días y precio de la tasación pericial los bienes embargados cuya reseña se hará al final.

Se hace constar:

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta segunda, de esta capital, se ha señalado el día 14 del próximo mes de noviembre y hora de las doce.

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

Segunda.-Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para

la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

## Relación de bienes embargados

Un camión marca «Pegaso», matrícula SS-1960-L, en 750.000 pesetas.

Un camión marca «Pegaso», matrícula SS-7055-E, en 825.000 pesetas.

Un camión marca «Barreiros», matrícula SS-3414-J, en 650.000 pesetas.

Un coche marca «Citroën» GS, matrícula SS-3578-D, en 200.000 pesetas.

Semirremolque SS-9047-R, en 700.000 pesetas.

Semirremolque SS-0771-R, en 700.000 pesetas.

Semirremolque SS-0564-R, en 700.000 pesetas.

Semirremolque SS-034-R, en 700.000 pesetas.

Semirremolque SS-3005-C, en 700.000 pesetas.

Semirremolque SS-6224-D, en 700.000 pesetas.

Dado en San Sebastián a 3 de julio de 1985.-El Magistrado-Juez, Luis Blas Zuleta.-El Secretario.-4.636-D (72680).

★

Don Luis Blas Zuleta, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de San Sebastián y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 97/1985, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por doña Ramona Larranaga Rivera, representada por el Procurador de los Tribunales do Pedro María Arriza Sagues, contra la finca especialmente hipotecada por don Angel Urrutia Zozaya y doña María Sebastiana Tudela Lecuona, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio especialmente señalado en la escritura de hipoteca, el inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta segunda, de esta capital, se ha señalado el día 22 de noviembre y hora de las diez de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta.

Segunda.-Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.-Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se en tendrá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca especialmente hipotecada y que a continuación se describirá a efectos de subasta ha sido tasada en la suma de 2.300.000 pesetas.

Descripción de la finca

Número 6. Vivienda letra D del piso primero correspondiente al bloque número 48 del poli



gono de Beraun-Berri, hoy casa número 1 de la calle San Marcos, en la villa de Rentería. Consta de diversas habitaciones y servicios. Tiene una superficie útil aproximada de 70 metros cuadrados. Linda: Al norte, con caja de escalera izquierda, vivienda letra E y patio; por este, patio y lindero general del inmueble, y por el oeste, con vivienda letra C. Le corresponde una participación en los elementos comunes de 1,85 por 100.

La descrita hipoteca quedó inscrita al tomo 698, libro 188 de Rentería, folio 150 vuelto del Registro de la Propiedad número 3 de los de San Sebastián.

Dado en San Sebastián a 12 de septiembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Luis Blas Zuleta.-El Secretario.-4.304-D (70618).

★

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez don Luis Blas Zuleta, accidentalmente del Juzgado de Primera Instancia número 3 de San Sebastián y su partido, en el expediente promovido por el Procurador don Ramón Calparsoro Bandrés, en nombre y representación de la Entidad mercantil «Viveros Jardín Lore, SAT», domiciliada en Rentería (Ventas de Astigarraga), seguidos en este Juzgado con el número 195 de 1985, por medio de este edicto se hace público que por providencia de esta fecha se ha tenido por solicitada en forma la declaración en estado de suspensión de pagos de la mencionada Sociedad, nombrándose como Interventores a don Domingo Aragón Campo, don Juan Antonio Tolosa Inurríta y a don José Ignacio Albistur Marin, este último en representación de los acreedores.

Dado en San Sebastián a 27 de septiembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Luis Blas Zuleta.-El Secretario.-4.486-D (70629).

## SANTA CRUZ DE TENERIFE

## Edicto

Don José Ramón Alonso Mañero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Santa Cruz de Tenerife.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 271-1984 se siguen autos de juicio ejecutivo a instancias de la Procuradora señora González Pérez, en nombre y representación de «Ris Iberia, Sociedad Anónima», contra don Miguel Morin Hernández, mayor de edad, de esta vecindad, con domicilio en calle Veinticinco de Julio, número 12, primero, sobre reclamación de cantidad, y en dicho procedimiento, por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de su valoración, por segunda vez, en su caso, término de veinte días y precio con rebaja del 25 por 100 de su valoración, y por tercera vez, en su caso, término de veinte días y sin sujeción a tipo, los bienes embargados al demandado y que al final se expresan, bajo las siguientes condiciones:

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para cada subasta, excepto la tercera, que lo será sin sujeción a tipo. Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta de que se trata, sin cuyo requisito no serán admitidos y excepto para la tercera, en que el tipo será el señalado para la segunda.

Para el acto del remate se ha señalado el día 20 de noviembre próximo, a las diez horas, para la primera subasta; el día 9 de enero próximo, a las diez horas, para la segunda, y el día 7 de febrero próximo, a las diez horas, para la tercera, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en esta capital, calle Ruiz de Padrón, 31.

## Bienes a subastar

Vivienda sita en esta capital en la calle de Veinticinco de Julio, con una superficie de 99 metros cuadrados con 35 decímetros, en el número 12. Inscrita al libro 566, folio 48, finca número 41.200, inscripción primera de esta capital.

Valorada pericialmente en 7.451.250 pesetas.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 24 de septiembre de 1985.-El Magistrado-Juez, José Ramón Alonso Mañero.-El Secretario.-6.381-8 (71051).

## SANTANDER

## Edicto

Don José Ignacio Alvarez Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Santander.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se siguen autos de juicio de mayor cuantía, número 676/1981, a instancia del Procurador señor Bascones Cuesta, en representación de «Constructora Industrial de Decoración, Sociedad Limitada», contra Sociedad Cooperativa de Viviendas, Cabo Menor, de esta ciudad, sobre reclamación de cantidad, en los que he mandado sacar a pública subasta en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por término de veinte días, los bienes al pie reseñados, en las siguientes condiciones:

Primera.-Se celebrará en primera subasta el próximo día 4 de diciembre, a sus once horas; en segunda, si la anterior quedase desierta, el 9 de enero próximo, a sus once horas, y si quedase desierta, en tercera, el 10 de febrero siguiente, a sus once horas.

Segunda.-Servirá de tipo en primera subasta el valor de tasación; en segunda, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y en tercera, sin sujeción a tipo.

Tercera.-Para tomar parte en cualquiera de las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor efectivo de los bienes que sirva de tipo para la segunda, y en tercera subasta la misma cantidad que para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes referida o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; y las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.-Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, quienes deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y los créditos, cargas o gravámenes anteriores quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, subrogándose en ellos el rematante.

## Bienes objeto de subasta

Local situado en la planta del sótano primero del edificio radicante en esta capital, barrio de La Atalaya, sitio de San Sebastián, con una superficie de 854 metros cuadrados, destinada a plazas de garaje y cuatro trasteros. Inscrito al libro 695 de la sección impares, folio 68, finca 56.685. Valorado pericialmente en la suma de 15.026.000 pesetas.

Local destinado a fines comerciales situado en la planta baja de un edificio en el sitio de Ruamayor, de esta capital, de 133,6 metros cuadrados, y casa señalada con el número inscrito en el libro 692 de la sección primera impares, folio

108, finca 56.385. Valorado pericialmente en la suma de 6.700.000 pesetas.

Local destinado a fines comerciales situado en la planta baja o de portales casa al oeste del portal oeste de un edificio sito en Ruamayor, de esta capital, con una superficie de 90,60 metros cuadrados. Valorado pericialmente en la suma de 4.550.000 pesetas.

Dado en Santander a 27 de septiembre de 1985.-El Magistrado-Juez, José Ignacio Alvarez Sánchez.-El Secretario.-4.422-D (70273).

## SEVILLA

## Edicto

Don Pedro Núñez Ispa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Sevilla.

Hace público: Que por consecuencia de autos 1.221 de 1984-S, procedimiento judicial sumario de ejecución de hipoteca mobiliaria, a instancia de «Sociedad para el Desarrollo Industrial de Andalucía, Sociedad Anónima» (SODIAN), representada por el Procurador don Angel Martínez Retamero, contra «Andagua, Sociedad Anónima», domiciliada en esta capital, se sacan a pública subasta, en primera vez, término de diez días y tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, los siguientes bienes especialmente hipotecados:

A) Máquina «Krupp», sobre orugas, con sus correspondientes accesorios, modelo DHR-75, para efectuar sondeos, número de chasis 9783-8, número de motor 2134702, R. 6.10.6K1. Valorada en 15.400.000 pesetas.

B) Máquina a percusión, marca «Mavilper», sobre camión «Magirus-Deutz» de tres ejes, equipada con herramientas para efectuar sondeos, modelo MA-003, DUM-400-J, matrícula B-401945, bastidor 550077066. Valorada en 4.200.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 22 de noviembre próximo, a las diez horas, haciéndose constar: Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría; que sirve de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, anteriormente señalado, no admitiéndose postura alguna inferior a dicho tipo y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado el 15 por 100 del valor del bien en que deseen participar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar por último que la primera máquina se encuentra en la finca Mas Abugat, término de Calaceite (Teruel), en poder de don Juan Galindo Moya, y la segunda máquina se encuentra en finca Los Molinos, término de Caudete (Albacete), en poder de don Angel Prats Vidal.

Dado en Sevilla a 3 de octubre de 1985.-El Magistrado-Juez, Pedro Núñez Ispa.-El Secretario.-16.695-C (71055).

## TARRAGONA

## Edicto

Don Manuel Camino Paniagua, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Tarragona y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 27/1985, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra don Feliciano Gómez López, don Alfredo Castellfort Climent, doña Wilma Cinta Simó Girona, y en los cuales, habiéndose acordado a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública y tercera subasta, por término de veinte días, la finca hipotecada que se dirá, y sin sujeción a tipo alguno, y es:

Numero 39. Piso quinto, puerta cuarta, escalera H, calle Piná. Consta de vestíbulo, comedor-estar, cocina con terraza y lavadero, tres dormitorios y cuarto de aseo. Superficie: 66 metros 58 decímetros cuadrados. Linda: Frente, rellano escalera H, puerta tercera planta, patio de luces; derecha, ascensor, escalera G, puerta tercera; izquierda, puerta quinta, escalera H, detrás, paseo de la Provincia. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa al tomo 2.645, libro 198 de Tortosa, folio 170, finca 13.197.

Valorada en 2.400.000 pesetas.

Dicha subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 17 de diciembre y hora de las doce. Y podrá hacer el remate en calidad de cederlo a un tercero. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, siendo éste de 1.920.000 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Asimismo se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Tarragona a 27 de septiembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Manuel Camino Paniagua.—El Secretario.—9.057-A (70637).

## VALENCIA

### Edicto

Don Vicente Boquera Oliver, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valencia.

Hago saber: Que en los autos del juicio ejecutivo que se sigue en este Juzgado con el número 694/1984, a instancia del Procurador don Manuel Cervero Martí, en nombre de «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», contra don Miguel Juan Fuertes Dolz, don José Fuertes Dolz y don José Soler Ciurana, he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días por el valor de tasación, los bienes que se dirán, para lo que se señaló el día 22 de noviembre próximo, a las once horas, en la Sala-Audiencia de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta de los bienes, por el 75 por 100 del valor de su tasación, el día 9 de enero de 1986, a la misma hora, en igual lugar.

Para el caso de que no hubiere postor en la segunda, se señala para la tercera subasta de los bienes, sin sujeción a tipo, el día 11 de febrero de 1986, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebraría el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en los artículos 1.499, 1.500 y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil; los títulos de propiedad de los bienes, o certificaciones que los suplan, están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en las subastas, y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin poder exigir otros, ni antes ni después del remate; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bienes que se subastan

De la propiedad de don Miguel Juan Fuertes Dolz:

1. Urbana sita en Aldaya, calle Cayetano Andrés, 4, primera, señalada su puerta con el número 1; con una superficie de 158,78 metros cuadrados, y linda con referencia a su puerta de entrada: Frente, vivienda puerta número ..... rellano y hueco de escalera y patio de luces; fondo, otra finca de la entidad exponente. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente I, al tomo 1.990, libro 154 de Aldaya, folio 249, finca 12.543, inscripción tercera.

Valorada en 3.000.000 de pesetas.

2. Urbana sita en Aldaya, calle Cayetano Andrés, 4, planta baja, local comercial con una superficie de 198,47 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.026, libro 159 de Aldaya, folio 236, finca 12.537, inscripción segunda.

Valorada en 5.400.000 pesetas.

De la propiedad de don José Fuertes Dolz:

1. Una cuarta parte indivisa de una rústica, tierra secoano en término de Aldaya, partida de Les Bosetes; con una superficie de 49 áreas 68 centiáreas, y linda: Norte y oeste, José Folgado; sur, resto de la finca de la que se segrega; este, camino de Manises. Inscrita al tomo 2.148, libro 178 de Aldaya, folio 127, finca 14.285, inscripción primera.

Valorada en 2.000.000 de pesetas.

De la propiedad de don Jose Soler Ciurana:

1. Rústica, tierra secoano, campo de cereales, en término de Aldaya, partida La Lloma; con una superficie de 20 áreas 77 centiáreas, y linda: Este, con resto de la finca de la que se segrega; oeste, Pascual Ferrandis; norte, José Taberner, y sur, Joaquín Pallardo. Inscrita al tomo 582, libro 42 de Aldaya, folio 163, finca 3.905, inscripción tercera.

Valorada en 1.100.000 pesetas.

2. Rústica, tierra de secoano con cereales en Aldaya, partida de La Lloma; con una superficie de 20 áreas 78 centiáreas, y linda: Norte, Rosa Taberner; sur, Joaquín Pallardo; este, Gabriel Taberner, y oeste, José Constanza Pinier. Inscrita al tomo 582, libro 42 de Aldaya, folio 167, finca 3.906, inscripción tercera.

Valorada en 1.100.000 pesetas.

3. Usufructo vitalicio de urbana sita en Valencia, plaza Padagogo Petalori, 1, segundo, señalada su puerta con el número 1; con una superficie de 117,56 metros cuadrados, y linda mirando desde el chaflán: Derecha, piso puerta 1 y patio de luces; izquierda, piso puerta número 3, y detrás, pisos puertas 1 y 3, rellano de escalera y patio de luces. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia IV, tomo 1.044, libro 258, folio 229, finca 25.910, inscripción segunda.

Valorada en 900.000 pesetas.

4. Rústica de tierra secoano con cereales en Aldaya, partida de La Lloma; con una superficie de 20 áreas 77 centiáreas; linda: Norte, Salvador Benlloch Ferrandis; sur, Enrique Valero Coll; este, Gabriel Taberner Alcacer, y oeste, Fermin Zanón. Inscrita al tomo 572, libro 41 de Aldaya, folio 143, finca 3.844, inscripción cuarta.

Valorada en 1.100.000 pesetas.

5. Rústica, tierra secoano en Aldaya, partida de La Lloma; con una superficie de 20 áreas 77 centiáreas; linda: Norte, Jenaro Calero Coll; sur, Eloy Domínguez Vega. Inscrita al tomo 572, libro 41 de Aldaya, folio 147, finca 3.845, inscripción cuarta.

Valorada en 1.120.000 pesetas.

6. Rústica, tierra secoano en Aldaya, partida La Lloma; con una superficie de 51 áreas 94 centiáreas; linda: Este, tierra de Vicente Sancho. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente al tomo 572, libro 41 de Aldaya, folio 21, finca 3.820, inscripción tercera.

Valorada en 2.600.000 pesetas.

Dado en Valencia a 2 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez, Vicente Boquera Oliver.—El Secretario.—6.337-8 (69804).

## VALLADOLID

### Edictos

Don Antonio Anaya Gómez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 463/1984-B, seguido por el Procurador señor Martínez Martín en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca, contra doña Antolina Molina Pérez, en los que con esta fecha se sacan a la venta en pública subasta, por término de veinte días y pujas a la llana, el bien hipotecado que al final se reseña, advirtiéndose:

Primero.—Que la subasta es tercera y sin sujeción a tipo y se celebrará en este Juzgado el día 20 de noviembre próximo, a las doce horas.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 del tipo por el que salieron a segunda subasta.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del mencionado artículo están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bien objeto de subasta

Urbana.—Piso principal derecha, subiendo por la escalera, de la casa sita en Valladolid, travesía de la Azucarera, número 4. Mide una superficie de 71 metros y 80 decímetros cuadrados, y linda: Entrando, por el frente, con descansillo de la escalera; por la derecha, patio de la casa; izquierda, con calle, y fondo, con casa número 6 de la misma calle. Inscrita al tomo 1.008, libro 344, folio 29, finca número 19.801. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad I, en el tomo 1.008, de archivo, libro 344, de la sección del Ayuntamiento de Valladolid, al folio 29, finca número 19.801, inscripción cuarta. Valorada a efectos de subasta en 1.327.500 pesetas.

Dado en Valladolid a 24 de septiembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Antonio Anaya Gómez.—El Secretario.—16.513-C (69761).

★

Don Antonio Anaya Gómez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario, número 1.776/1983-A, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca, representada por el Procurador señor Moro, para efectividad de un préstamo hipotecario constituido por don Rafael Ledesma Muñoz y doña Amparo González Bueno, en el que, cumplidos los trámites previos preceptuados por la Ley, se sacan a la venta en pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, la finca hipotecada cuya descripción es la siguiente:

Vivienda de la planta segunda, señalada su puerta con la letra E, que tiene su acceso por el portal sito en la calle Salegar, número 3, de Tudela de Duero (número 16 de orden). Consta de habitaciones y servicios. Linda: Frente, pasillo de acceso a la escalera y cubierta de los locales de la planta baja; derecha entrando, vivienda de la misma planta, que tiene su acceso por el portal sito en la calle Salegar, número 1, señalada su

puerta con la letra D; fondo, calle Salgar, e izquierda, vivienda de la misma planta y portal, señalada en puerta con la letra F, pasillo de acceso a la escalera y hueco de la misma. Tiene una superficie construida de 110 metros 7 decímetros cuadrados, y una superficie útil de 88,53 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valladolid, en el tomo 653, folio 144, finca número 10.041, inscripción primera.

La subasta se celebrará en este Juzgado el día 26 de noviembre próximo y hora de las once de su mañana, y se advierte a los licitadores:

Primero.—Que la subasta será sin sujeción a tipo, y el bien ha sido tasado a efectos de subasta en la cantidad de 3.847.500 pesetas.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, sin lo cual no serán admitidos, y que el remate puede hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valladolid a 25 de septiembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Antonio Anaya Gómez.—El Secretario.—16.689-C (70714).

★

Don Luis Alonso Torres, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valladolid.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 449-A de 1983 se sigue procedimiento judicial sumario al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca, contra bienes hipotecados por don José Antonio Cibanal Juan y doña María Lourdes Torio Fernández, vecinos de esta ciudad, sobre reclamación de 1.500.000 pesetas, de principal, 385.828 pesetas, de intereses vencidos y 300.000 pesetas calculadas para costas; en cuyo procedimiento se ha acordado, a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública y segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, la finca base de la hipoteca, que a continuación se transcribe, bajo las advertencias y prevenciones que también se harán constar:

Finca objeto de substa:

Vivienda letra G de la planta sexta de viviendas, número 50 de orden, del edificio situado en esta ciudad, en la calle Urano, sin número, con vuelta a la calle Senda de Salve Regina, con tres portales de entrada, dos por la calle Urano y uno por la calle Senda de Salve Regina. Tiene el acceso por el portal de la calle de Senda de Salve Regina, en la actualidad señalado con el número 16. Ocupa una superficie construida, según calificación definitiva, de 106 metros 80 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 427, folio 203, finca 8.939 y la hipoteca base de actuaciones se halla inscrita al tomo 564 del archivo, libro 168 del Ayuntamiento de Valladolid al folio 41, finca 8.939, inscripción quinta.

Tasada a efectos de subasta en la suma de 2.610.000 pesetas.

Advertencias

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado el día 26 de noviembre próximo y hora de las once de su mañana.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran el 75 por 100 del referido tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a la que hace referencia la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan en la Secretaría de este Juzgado a disposición de quien quiera examinarlos, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores y preferentes al crédito de la Entidad actora, si existieren, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valladolid a 27 de septiembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Luis Alonso Torres.—El Secretario.—16.656-C (70653).

★

Don Antonio Anaya Gómez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 931/1984-A, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca, representada por el Procurador don Jesús Moro Nieto, para la efectividad de un préstamo constituido con garantía hipotecaria por don José Millán Meléndez Rico, vecino de Mota del Marqués, en el que, a instancia de la parte ejecutante, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que después se describe, para la que se ha señalado el día 2 de diciembre próximo, a las once de la mañana, advirtiéndose a los licitadores:

Primero.—Que servirá de tipo la cantidad de 2.103.750 pesetas, que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta, sin lo cual no serán admitidos, y que el remate puede hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Número 148 del polígono 1: Rústica. Terreno dedicado a cultivo de secano al sitio de Camino de Valverde, Ayuntamiento de Mota del Marqués, que linda: Norte, con línea divisoria con el término municipal de Adalia; sur, con afluente de Valbuena; este, con carretera de Mota del Marqués a Tiedra y los números 147 de Daniel Cabrero, y oeste, con línea divisoria con el término municipal de San Cebrían de Mazote, la número 156 de José Ramón Martín y camino de Valverde, esta finca está cortada por vereda Cañada de la Celada y el arroyo de Valbuena. Tiene una extensión superficial de 90 hectáreas 83 áreas 27 centiáreas. Inscrita al tomo 965, folio 246, finca 3.713, primera.

Dado en Valladolid a 1 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez, Antonio Anaya Gómez.—El Secretario.—16.690-C (70715).

VITORIA-GASTEIZ

Edictos

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia de este Juzgado y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 Ley Hipotecaria número 136/1985, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de la Ciudad de Vitoria, representado por el Procurador señor Usatorre, contra don Julio Pascual Pascual y esposa, en el que por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, los siguientes bienes inmuebles como propiedad de la parte demandada:

Vivienda izquierda de la planta cuarta, correspondiente a la casa señalada con el número 31 de la calle Arana, de esta ciudad. Ocupa una superficie útil de 85,90 metros cuadrados, y construida de 104,44 metros cuadrados; tiene salida propia a la escalera, con vestíbulo, pasillo, cocina, comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño y aseo, y linda: Al norte, con patio de luces; sur, con calle de Arana y con patio de luces; este, con viviendas centro, y derecha de la misma planta, con meseta de escalera y con patio de luces, y oeste, con finca de Sanchiz Bueno. Tiene atribuido como anejo el trastero distinguido como cuarto izquierda en la planta baja cubierta. Cuota 3 por 100. Tasada a efectos de subasta en 2.860.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado (Olaguibel, 15, segundo, oficina número 14), el día 29 de noviembre, a las once horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—Que dichos bienes salen a subasta por el precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, no admitiéndose posturas inferiores a la misma.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta todo licitador deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual al 10 por 100 del tipo indicado, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Tercero.—Que los autos y la certificación de cargas del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 4 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.364-3 (70608).

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia de este Juzgado y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 195/1985, a instancia de Caja Provincial de Ahorros de Alava, representada por el Procurador señor Usatorre, contra don Pedro Martínez García y doña María Angeles Martínez Díaz, en el que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el siguiente bien inmueble como propiedad de la parte demandada:

Local comercial Ll de la planta de semisótano, en el polígono de Ariznavarra, teniendo su acceso por la calle Castillo de Quejana, números 40-42. Tiene una superficie de 55 metros 90 decímetros

cuadrados. Linda: Al norte, con el local L; al sur, con local M; al este, con jardín, y al oeste, con patio interior de manzana. Cuota, 0,42 por 100. Tasada a efectos de subasta en 1.560.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado (Olaguibel, 15, 2.º, oficina número 14), el día 29 de noviembre próximo, a las diez treinta horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—Que dichos bienes salen a subasta por el precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual al 10 por 100 efectivo del tipo indicado, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Tercero.—Que los autos y la certificación de cargas del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 5 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.363-3 (70607).

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia de este Juzgado y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento sumario hipotecario artículo 131 Ley Hipotecaria número 9/1985, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Alava, representada por el Procurador señor Usatorre, contra don Ricardo Alvarado Martínez y doña Elvira Seisas Pereda, en el que por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, los siguientes bienes inmuebles como propiedad de la parte demandada:

Vivienda tipo A de la octava planta de pisos, correspondiente a la casa física distinguida como portal 1, hoy calle Vicente Aleixandre, número 28. Se tiene una superficie construida de 97,50 metros cuadrados, siendo la superficie útil de 78,38 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, cocina, comedor, paso, tres dormitorios, baño, aseo, terraza y tendedero. Se le atribuye como anejo inseparable el trastero señalado con el número 4 de la planta de entrecubiertas de su casa física. Asimismo tiene adscrito, juntamente con las restantes 68 viviendas de la edificación, los locales destinados a aparcamiento de vehículos o garaje, así como a trasteros vinculados a dichas viviendas de las plantas de sótanos segundo y primero y de semisótano y dado el destino de los mismos le corresponde los espacios señalados con el número 15 de la segunda planta de sótano. Cuota 1,25 por 100. Tasada a efectos de subasta en 4.300.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado (Olaguibel, 15, segundo, oficina número 14), el día 29 de noviembre, a las diez horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—Que dichos bienes salen a subasta por el precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, no admitiéndose posturas inferiores a la misma.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta todo licitador deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual al 10 por 100 del tipo indicado, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Tercero.—Que los autos y la certificación de cargas del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 5 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.365-3 (70609).

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de este Juzgado y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 668-1984, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Alava, representada por el Procurador señor Usatorre, contra don Rafael Ugarte Carlos de Vergara y Milagros Churrua Areitioaurtena en el que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta por término de veinte días y precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca el siguiente bien inmueble como propiedad de la parte demandada:

Vivienda izquierda, tipo A, de la cuarta planta de pisos correspondiente a la calle física número 2 de la calle José Miguel Barandiarán, de Vitoria. Ocupa una superficie útil de 86 metros y 21 decímetros cuadrados. Consta de cocina, comedor-estar, tres dormitorios, baño, aseo, vestíbulo y pasillo. Valorada a efectos de subasta en 3.300.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado (Olaguibel, 15, segundo, oficina número 14) el día 26 de noviembre, a las diez treinta horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—Que dichos bienes salen a subasta por el precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, no admitiéndose posturas inferiores a la misma.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta todo licitador deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual al 10 por 100 del tipo indicado, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Tercero.—Que los autos y la certificación de cargas del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Vitoria-Gasteiz, a 5 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.359-3 (70603).

## REQUISITORIAS

### ANULACIONES

#### Juzgados civiles

En virtud del presente se deja sin valor ni efecto la requisitoria de fecha 25 de marzo de 1981, llamada al acusado José María Ruiz Mena, expedida en méritos de diligencias preparatorias 79 de 1980, por delito de cheque en descubierto,

toda vez que el mismo ha sido habido y recluso en prisión.

Balaguer, 28 de agosto de 1985.—El Juez de Instrucción accidental.—El Secretario judicial.—1.478 (65484).

★

Queda anulada la requisitoria que pesaba sobre el recluta del reemplazo de 1975, Julio Amoedo Gallego, hijo de Severino y de Dorinda, alistado por el Ayuntamiento de Vilaboa (Pontevedra), al cual se le sigue por este Juzgado expediente judicial por la supuesta falta grave de no incorporación a filas.

Pontevedra, 5 de agosto de 1985.—El Comandante Juez Instructor, Luis Terradillos Calvo.—1.462 (64311).

★

Queda anulada la requisitoria que pesaba sobre el recluta del reemplazo de 1977, Manuel Ferradans Festa, hijo de Antonio y de Elvira, alistado por el Ayuntamiento de La Estrada (Pontevedra), al cual se le sigue por este Juzgado expediente judicial por la supuesta falta grave de no incorporación a filas.

Pontevedra, 5 de agosto de 1985.—El Comandante Juez Instructor, Luis Terradillos Calvo.—1.461 (64310).

★

Don Francisco Javier Mata Tejada, Comandante Auditor Juez Togado, por el presente,

Hago saber: Que por providencia dictada en la causa 435/1984, instruida al legionario José Fariñas Sierra por el presunto delito de desertión, he acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» número 1.430, de 6 de agosto de 1984, y «Boletín Oficial de la Provincia de Valencia» número 314, de fecha 7 de septiembre de 1984, respectivamente.

Melilla, 14 de agosto de 1985.—El Comandante Auditor Juez Togado, Francisco Javier Mata Tejada.—1.458 (64307).

★

Don Francisco Javier Mata Tejada, Comandante Auditor Juez Togado, por el presente,

Hago saber: Que por providencia dictada en la causa 628/1984, instruida al legionario Jesús Ayllón Alvarez por el presunto delito de desertión, he acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid».

Melilla, 14 de agosto de 1985.—El Comandante Auditor Juez Togado, Francisco Javier Mata Tejada.—1.456 (64305)

★

Don Francisco Javier Mata Tejada, Comandante Auditor Juez Togado, por el presente,

Hago saber: Que por providencia dictada en la causa 146/II/1985, instruida al legionario José Barreiro Martínez por el presunto delito de desertión, he acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Pontevedra».

Melilla, 14 de agosto de 1985.—El Comandante Auditor Juez Togado, Francisco Javier Mata Tejada.—1.455 (64304)